



UNIVERSIDAD  
**Finis Terrae**

## **Informe Final del Proceso de Examen de Oposición para la Superintendencia de Competencia de Guatemala**

Mayo, 2025

**Santiago, Chile**

Santiago, 20 de mayo de 2025

Señores  
**Ministerio de Economía**  
**Gobierno de la República de Guatemala**  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en mi calidad de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Finis Terrae, tengo el agrado de remitir a ustedes el Informe Final del Proceso de Oposición para la Superintendencia de Competencia de Guatemala, elaborado conforme al mandato encomendado a esta casa de estudios.

El informe adjunto documenta en detalle todas las etapas del proceso, desde su diseño metodológico hasta la emisión de los resultados finales, incluyendo la propuesta de ranking técnico de postulantes, conforme a los principios de mérito, transparencia e imparcialidad que rigieron el concurso.

Asimismo, se acompañan los instrumentos aplicados en las evaluaciones, las rúbricas de corrección, las estadísticas del proceso y los antecedentes relevantes que dan cuenta del cumplimiento riguroso de los estándares comprometidos en nuestra propuesta técnica.

Al final del informe, cada uno de los integrantes y asistentes de la comisión evaluadora, ha estampado su respectiva firma, dando fe de haber actuado en forma independiente, técnica y objetiva, en conformidad a los más altos estándares.

Esperamos que este informe contribuya a la instalación de una institucionalidad robusta e independiente en materia de libre competencia en Guatemala, y quedamos a su disposición para cualquier información adicional o instancia de retroalimentación que estimen pertinente.

Saluda atentamente a ustedes,

Firmado por:



AA8417330F2847D...

**Ricardo Jungmann Davies**

Decano

Facultad de Derecho  
Universidad Finis Terrae

## Resumen Ejecutivo

La reciente aprobación de la **Ley de Competencia de Guatemala** mediante el Decreto Número 32-2024 representa un hito institucional de gran relevancia para el fortalecimiento del sistema económico del país. Esta normativa establece, por primera vez, un marco legal específico orientado a promover y proteger el funcionamiento competitivo de los mercados, así como a prevenir prácticas anticompetitivas que puedan afectar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.

En este contexto, el presente informe documenta el desarrollo íntegro del **proceso de examen de oposición para la selección de Directores (titular y suplente) de la Superintendencia de Competencia**, instancia técnica llamada a implementar y resguardar el cumplimiento de esta nueva legislación.

Este proceso fue ejecutado por la **Universidad Finis Terrae de Chile**, en virtud del mandato otorgado por el Ministerio de Economía de Guatemala, y se estructuró bajo principios de **mérito, objetividad, transparencia y rigor técnico**. El diseño contempló evaluaciones escritas y orales aplicadas de forma estandarizada, con el respaldo de instrumentos construidos a partir de la ley nacional, jurisprudencia comparada y referentes doctrinarios relevantes.

Se incluyen en este informe todos los antecedentes metodológicos, criterios de corrección, pautas de deliberación y el **ranking técnico final de postulantes**, clasificado en tercios de desempeño, como base objetiva para la toma de decisiones por parte del Gobierno de Guatemala. Asimismo, se proponen sugerencias para la futura instalación de la Superintendencia y recomendaciones sobre procesos similares a desarrollar en el mediano plazo.

## Índice

<b>I. Introducción .....</b>	<b>6</b>
1.1 Objetivo general del informe .....	6
1.2 Mandato recibido y alcance del encargo .....	6
1.3 Entidad responsable de la ejecución del proceso.....	7
1.4 Relevancia institucional del concurso.....	7
1.5 Contexto normativo y político.....	7
 <b>II. Antecedentes del Proceso.....</b>	 <b>9</b>
2.1. Convocatoria oficial del proceso y actores involucrados.....	9
2.2. Objetivo del proceso de oposición: criterios de mérito, transparencia y rigor técnico.....	9
2.3. Equipos participantes en el diseño y ejecución .....	9
2.3.1 Miembros del Comité Evaluador .....	10
 <b>III. Desarrollo del Proceso .....</b>	 <b>11</b>
3.1 Diseño metodológico .....	11
Principios orientadores .....	11
Estructura del proceso: fases, instrumentos y mecanismos de evaluación.....	11
Coordinación con autoridades guatemaltecas.....	11
Envío de dossier y desarrollo del índice de contenidos sustantivos.....	12
3.2 Elaboración de los instrumentos de evaluación.....	12
Vinculación con la Ley de Competencia de Guatemala y guías comparadas .....	12
Evaluación escrita.....	13
Evaluación oral .....	13
3.3. Ejecución de las evaluaciones .....	14
Evaluación Escrita .....	14
Evaluación Oral .....	15
3.4. Criterios de corrección y evaluación .....	16
Evaluación escrita.....	16
Evaluación oral .....	18
Incidentes .....	20
 <b>IV. Resultados Generales del Proceso.....</b>	 <b>21</b>
Ranking final de postulantes.....	21

Sistema de ponderación utilizado .....	22
Justificación del sistema de recomendación .....	22
<b>V. Consideraciones Finales .....</b>	<b>23</b>
Reflexiones sobre el proceso como modelo replicable.....	23
Sugerencias para procesos futuros .....	23
Reconocimiento a la participación de postulantes y autoridades.....	23
<b>VI. Anexos.....</b>	<b>25</b>
ANEXO I Dossier: Índice consolidado de materias.....	25
ANEXO II Ejemplares de cada prueba aplicada (A, B y C).....	28
ANEXO III Rúbricas de corrección .....	46
ANEXO IV Listado completo de postulantes y distribución según tipo de prueba A, B o C ...	48
ANEXO V Casos del examen oral .....	49
ANEXO VI Cronograma de aplicación y distribución por bloques.....	61
ANEXO VII Modelo de declaración de integridad de los postulantes.....	62
ANEXO VIII Guía de Evaluadores Examen Oral .....	62
ANEXO IX Estadísticas del proceso de oposición.....	65
ANEXO X Ranking final de postulantes .....	67

## I. Introducción

### 1.1 Objetivo general del informe

El objetivo general de este informe es documentar de forma detallada y estructurada el proceso de oposición llevado a cabo para la selección de Directores (Titular y Suplente) de la Superintendencia de Competencia de Guatemala, de conformidad con el Decreto Número 32-2024. El proceso se inscribe en el marco de la implementación del nuevo régimen jurídico en materia de libre competencia, y busca garantizar un procedimiento fundado en criterios de mérito, objetividad y transparencia.

El procedimiento fue llevado a cabo por un equipo técnico independiente, convocado por las autoridades del Ministerio de Economía de Guatemala, con el propósito de asegurar estándares elevados de transparencia, imparcialidad y rigor profesional en la evaluación de los postulantes.

La ejecución del proceso estuvo a cargo de un equipo interdisciplinario con trayectoria en derecho de la competencia, políticas regulatorias y diseño institucional, con el respaldo de académicos, expertos regionales y asesores internacionales.

Las actividades se desarrollaron entre los meses de marzo y mayo de 2025, e incluyeron la elaboración de un índice de contenidos sustantivos, el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación escrita y oral, y la implementación de un sistema de calificación objetiva que permitiera formular una recomendación técnica basada en mérito.

Este informe presenta de manera sistemática las distintas etapas del proceso, desde su diseño metodológico hasta la emisión del resultado final, con el fin de proporcionar a las autoridades competentes una base documentada y verificable que respalde el proceso de selección y facilite la instalación de la nueva institucionalidad en materia de competencia en Guatemala.

### 1.2 Mandato recibido y alcance del encargo

La elaboración y supervisión técnica del proceso de oposición fue encomendada a la Universidad Finis Terrae de Chile, en su calidad de entidad externa con experiencia en evaluación por concursos de méritos y oposición, así como en el diseño y fortalecimiento institucional en materias de derecho económico y regulación de mercados.

El mandato incluyó el diseño metodológico del proceso, la definición del índice temático de evaluación, la elaboración de los instrumentos de prueba escrita y oral, la implementación del sistema de calificación, la supervisión de las evaluaciones, y la formulación de una propuesta de ranking final basada en criterios objetivos de competencia técnica y mérito individual.

Este encargo fue asumido con plena autonomía académica y técnica, en coordinación permanente con las autoridades nacionales responsables del proceso, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, imparcialidad y rigor técnico que rigen este tipo de procedimientos.

### **1.3 Entidad responsable de la ejecución del proceso**

La Universidad Finis Terrae es una institución de educación superior chilena con reconocida trayectoria en el ámbito académico y profesional, acreditada en nivel avanzado por la Comisión Nacional de Acreditación de Chile. Cuenta con nueve facultades y una amplia oferta académica en diversas áreas del conocimiento, además de una destacada presencia internacional mediante más de 200 convenios de cooperación académica y científica.

En el ámbito específico de la libre competencia, la universidad ha desarrollado programas de posgrado que abordan esta disciplina con profundidad, incluyendo su Magíster en Derecho Público sobre Transparencia, Regulaciones y Control, que contiene dos cursos especializados en libre competencia. Asimismo, ha liderado iniciativas académicas y técnicas en la región, participando en procesos de capacitación y asesoría institucional a organismos públicos y privados.

La experiencia de la Universidad Finis Terrae en materia de derecho económico, regulación y evaluación de capacidades técnicas, sumada a su equipo académico con formación internacional, constituyó un respaldo fundamental para el desarrollo del proceso de oposición descrito en este informe.

### **1.4 Relevancia institucional del concurso**

El proceso de oposición documentado en este informe reviste especial importancia institucional, por cuanto constituye el mecanismo mediante el cual se seleccionan las primeras autoridades técnicas de la Superintendencia de Competencia de Guatemala. Esta instancia será responsable de aplicar y hacer cumplir la Ley de Competencia, resguardar el funcionamiento competitivo de los mercados y promover condiciones que favorezcan la eficiencia económica, la innovación y el bienestar del consumidor.

El adecuado diseño e implementación de este proceso de selección representa un componente clave en la consolidación de la nueva institucionalidad, al establecer estándares técnicos y meritocráticos que garanticen la idoneidad de quienes tendrán a su cargo la interpretación y ejecución de la normativa de competencia.

### **1.5 Contexto normativo y político**

La creación de la Superintendencia de Competencia de Guatemala tiene su origen en la aprobación del Decreto Número 32-2024, mediante el cual se estableció en el país un marco jurídico específico para la defensa de la competencia. Esta legislación representa un hito relevante en la modernización del sistema económico guatemalteco, al introducir principios y herramientas orientadas a prevenir y sancionar prácticas anticompetitivas.

En este contexto, la instalación de una autoridad técnica e independiente, dotada de competencias legales para investigar, instruir y resolver casos, resulta esencial para la implementación efectiva de la ley. El proceso de oposición que aquí se describe se inscribe, por tanto, dentro de las acciones prioritarias para el desarrollo de una política de competencia robusta, legítima y funcional en Guatemala.

## **II. Antecedentes del Proceso**

### **2.1. Convocatoria oficial del proceso y actores involucrados**

El proceso de oposición para la selección del Director titular y Director suplente de la Superintendencia de Competencia fue convocado oficialmente por el Ministerio de Economía de Guatemala, conforme a lo establecido en el artículo 30 del Decreto Número 32-2024, Ley de Competencia. Esta disposición otorga al Ministerio la responsabilidad de conducir y supervisar el procedimiento de calificación y evaluación de los postulantes, así como de presentar al Presidente de la República en Consejo de Ministros la nómina con los seis candidatos mejor evaluados.

En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Economía emitió la convocatoria correspondiente e informó a los postulantes seleccionados que el examen de oposición sería administrado por la Universidad Finis Terrae, bajo estándares técnicos y criterios de objetividad y transparencia. El examen se llevó a cabo en modalidad presencial entre los días 5 y 7 de mayo de 2025, en las instalaciones del INTECAP (Instituto Técnico de Capacitación y Productividad) en Ciudad de Guatemala y, supervisado en remoto por la entidad mandataria del proceso.

Participaron en la ejecución del proceso representantes del Ministerio de Economía, funcionarios del equipo evaluador de la Universidad Finis Terrae, y personal técnico de apoyo para la coordinación logística, supervisión y registro de las jornadas de evaluación.

### **2.2. Objetivo del proceso de oposición: criterios de mérito, transparencia y rigor técnico**

El proceso de oposición tuvo como propósito garantizar que la selección de las autoridades de la Superintendencia de Competencia se realizara conforme a criterios de mérito, capacidad técnica e idoneidad profesional. Se buscó asegurar un procedimiento fundado en la igualdad de oportunidades para todos los postulantes, resguardando la objetividad de la evaluación mediante instrumentos diseñados bajo estándares académicos y técnicos verificables.

En este marco, el proceso se estructuró para promover la transparencia en todas sus fases, desde la convocatoria y elaboración de las pruebas hasta la emisión del ranking final, evitando discrecionalidades y fortaleciendo la legitimidad de los resultados ante la ciudadanía y las autoridades.

### **2.3. Equipos participantes en el diseño y ejecución**

El diseño metodológico y técnico del proceso fue responsabilidad del equipo académico convocado por la Universidad Finis Terrae, conformado por especialistas en derecho de la competencia, políticas regulatorias, derecho público y evaluación institucional. Este equipo lideró

la elaboración del índice temático, la redacción de las pruebas escritas y orales, y el establecimiento de las rúbricas de corrección.

### **2.3.1 Miembros del Comité Evaluador**

Los líderes de proyecto estuvieron a cargo de conducir y velar porque el proceso de oposición se realizara de conformidad con la propuesta contenida en este documento. A su vez, el comité evaluador fue liderado por dos expertos en libre competencia designados por la Universidad Finis Terrae, quienes tuvieron la responsabilidad de la elaboración, aplicación y revisión de las evaluaciones escritas y orales, así como la entrega de sus resultados.

#### ***Líderes y miembros del comité evaluador designados para este proyecto:***

- **Ricardo Jungmann D.** Magíster en Derecho por la Universidad de Navarra y Abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Consultor con más de 25 años de experiencia en compliance, libre competencia y gobierno corporativo. Actualmente, es Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Finis Terrae. Ha sido profesor de Derecho Económico, Compliance y Libre Competencia en la P. Universidad Católica de Chile, y director de programas de postgrado en Chile y Guatemala, y expositor en múltiples foros regionales e internacionales.
- **Richard Peña B.** PhD in Management, MSc in Economics y Abogado. Profesor Asistente de la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez y director de programas ejecutivos en gobierno corporativo, sostenibilidad y competencia. Con experiencia en sectores estratégicos como energía, telecomunicaciones y alimentos, ha ocupado cargos directivos en organizaciones chilenas, incluyendo el Centro de Libre Competencia de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

#### ***Profesores Asistentes del Comité Evaluador:***

- **Joaquín Palma C.** Abogado y LL.M. por Columbia University. Habilitado para ejercer la profesión en Chile y en el estado de Nueva York. Profesor de Derecho Económico y Constitucional en la Universidad Finis Terrae. Ha sido coordinador del Programa de Libre Competencia UC y es Director del área de Derecho Regulatorio y Compliance en Palma y Compañía. Su práctica profesional se centra en derecho corporativo, libre competencia, derecho público y compliance.
- **Betty Martínez-Cárdenas.** Abogada por la Universidad del Rosario (Colombia), con másteres en Derecho Privado General y Derecho de Seguros en Francia, y Doctorado en Derecho por la Universidad Panthéon-Assas (París II). Profesora de la Universidad Finis Terrae, cuenta con trayectoria en regulación económica, contratación pública y derecho privado, así como publicaciones y conferencias en el ámbito académico.

### **III. Desarrollo del Proceso**

#### **3.1 Diseño metodológico**

##### **Principios orientadores**

El diseño del proceso de oposición se fundamentó en principios de mérito, transparencia, imparcialidad, objetividad y trazabilidad. Cada una de las etapas fue planificada y ejecutada de manera que se garantizara igualdad de condiciones para todos los postulantes, estableciendo mecanismos de evaluación estructurados y verificables. Estos principios orientaron tanto la elaboración de los instrumentos como la ejecución y revisión de las pruebas.

##### **Estructura del proceso: fases, instrumentos y mecanismos de evaluación**

El proceso de oposición se dividió en tres fases principales: (i) diseño y validación técnica de contenidos e instrumentos; (ii) aplicación de pruebas escritas y orales en condiciones controladas; y (iii) evaluación de resultados mediante rúbricas objetivas, deliberación técnica del comité y construcción del ranking final.

Los instrumentos de evaluación comprendieron:

- Una prueba escrita compuesta por tres secciones: preguntas teóricas de selección múltiple, preguntas de desarrollo y un caso práctico extenso.
- Una prueba oral, basada en la resolución de un caso breve y preguntas complementarias.

Para cada instrumento se definieron criterios de corrección estandarizados, con rúbricas aplicadas de manera uniforme por los evaluadores designados.

##### **Coordinación con autoridades guatemaltecas**

El desarrollo del proceso se realizó en permanente coordinación con el Ministerio de Economía de Guatemala, entidad responsable de conducir el proceso de oposición según lo dispuesto en la Ley de Competencia. Esta coordinación permitió garantizar la adecuación logística, el cumplimiento de los plazos definidos y la integridad del procedimiento.

Asimismo, se mantuvo comunicación continua para la validación de las condiciones materiales de rendición del examen, la identificación de postulantes habilitados y el cumplimiento de las normas de confidencialidad, acceso y resguardo de los resultados del proceso.

El Ministerio de Economía no tuvo acceso previo al contenido de las preguntas formuladas en los exámenes escritos y orales, así como tampoco a ninguna etapa del proceso posterior de evaluación y calificación de los candidatos que se entrega en este informe.

## **Envío de dossier y desarrollo del índice de contenidos sustantivos**

Como parte de la preparación del proceso, se elaboró y envió a los postulantes un dossier técnico con el índice de materias sobre las cuales serían evaluados. Este índice fue desarrollado por el equipo académico de la Universidad Finis Terrae con base en la Ley de Competencia de Guatemala, jurisprudencia nacional e internacional relevante, y materiales doctrinarios actualizados sobre libre competencia, estructuras de mercado y análisis económico del derecho.

El índice cumplió un doble propósito: (i) delimitar de manera objetiva los contenidos que servirían de base para la elaboración de los instrumentos de evaluación, y (ii) entregar a los postulantes una guía clara y transparente sobre los temas de estudio esperados. Este documento fue enviado por correo electrónico con antelación suficiente, junto con las instrucciones generales para la rendición del examen escrito y oral.

El desarrollo del proceso se realizó en permanente coordinación con el Ministerio de Economía de Guatemala, entidad responsable de conducir el proceso de oposición según lo dispuesto en la Ley de Competencia. Esta coordinación permitió garantizar la adecuación logística, el cumplimiento de los plazos definidos y la integridad del procedimiento.

Asimismo, se mantuvo comunicación continua para la validación de las condiciones materiales de rendición del examen, la identificación de postulantes habilitados y el cumplimiento de las normas de confidencialidad, acceso y resguardo de los resultados del proceso.

El índice completo enviado a los postulantes se adjunta como Anexo I de este informe.

### **3.2 Elaboración de los instrumentos de evaluación**

#### **Vinculación con la Ley de Competencia de Guatemala y guías comparadas**

Todos los instrumentos de evaluación fueron elaborados con base en los contenidos sustantivos definidos en el índice, vinculados directamente a la Ley de Competencia de Guatemala. Asimismo, se incorporaron criterios técnicos y doctrinarios recogidos de guías internacionales, como las de la OCDE y la jurisprudencia comparada de organismos de competencia en América Latina, Estados Unidos y la Unión Europea.

Este enfoque permitió que las evaluaciones no se limitaran a la dimensión normativa, sino que también abordaran habilidades analíticas y criterios técnico-jurídicos para resolver casos en contextos regulatorios complejos.

## Evaluación escrita

- **Sección I: Preguntas teóricas de selección múltiple**

Esta sección consistió en diez preguntas por versión de prueba, diseñadas para evaluar conocimientos fundamentales en materia de libre competencia. Se midió la comprensión de principios legales, estructuras de mercado, tipología de conductas y procedimientos administrativos. Cada postulante recibió una de las tres versiones diseñadas (A, B o C).

- **Sección II: Preguntas de desarrollo**

Esta sección buscó medir la capacidad del postulante para argumentar con fundamentos normativos y criterios técnicos en relación con situaciones jurídicas propias del derecho de la competencia. Se incluyeron tres preguntas abiertas por prueba, que abordaban prácticas absolutas, relativas y aplicación de la Ley guatemalteca.

**Sección III: Caso práctico escrito**

- En esta sección se presentó un caso complejo, que exigía identificar el mercado relevante, aplicar el marco normativo pertinente y desarrollar un análisis estructurado. Se buscó evaluar tanto el razonamiento jurídico como la coherencia argumentativa y la precisión conceptual del postulante.

## Evaluación oral

La evaluación oral consistió en tres actividades:

- a. Un breve espacio de presentación inicial para que el postulante pudiera relevar sus fortalezas en materia de libre competencia.
- b. La presentación y análisis de un caso breve, complementado con preguntas por parte del comité evaluador. Esta instancia tuvo por objetivo verificar la capacidad de análisis inmediato, argumentación verbal, dominio de conceptos técnicos y criterio jurídico del postulante frente a situaciones prácticas de competencia.
- c. Un breve espacio final para que el postulante pudiera relevar aspectos centrales de su argumentación del caso y/o su visión sobre la libre competencia en general.

Cada postulante fue evaluado de manera individual en sesiones aproximadas de 30 minutos, de acuerdo con el cronograma predefinido y bajo condiciones homogéneas para todos los participantes.

### **3.3. Ejecución de las evaluaciones**

#### **Evaluación Escrita**

##### ***Calendario de aplicación***

La evaluación escrita se realizó el día **5 de mayo de 2025**, en las instalaciones del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), Ciudad de Guatemala. La jornada completa de evaluación tuvo una duración total de cinco horas, distribuidas entre las tres secciones que componían el examen escrito: selección múltiple, preguntas de desarrollo y caso práctico.

##### ***Distribución de postulantes***

Los postulantes fueron divididos equitativamente en tres grupos, a cada uno de los cuales se le asignó una versión diferente del examen escrito (Prueba A, B o C). La asignación se realizó de manera aleatoria, considerando criterios de paridad en la distribución de perfiles profesionales y condiciones logísticas del recinto.

##### ***Supervisión y condiciones de rendición***

El proceso de administración de las preguntas escritas fue iniciado, dirigido, aplicado y cerrado de manera exclusiva por los integrantes del comité evaluador siguiendo el cronograma oficialmente comunicado. A las 08:00 horas del día 5 de mayo de 2025, y conforme a lo programado, los miembros del comité evaluador de la Universidad Finis Terrae, en coordinación con personal del Ministerio de Economía y del INTECAP, dieron inicio formal a la jornada de evaluación mediante la apertura simultánea de la plataforma Microsoft Forms para los tres grupos de postulantes. Esta acción fue ejecutada directamente desde una estación central habilitada por el comité.

Cada uno de los postulantes fue asignado a un computador individual, estando todos ubicados en una misma sala equipada al efecto en las dependencias del INTECAP. El examen fue rendido de manera presencial en una sala equipada con estaciones de trabajo individuales. Cada estación contó con computador con acceso limitado y monitoreo activo mediante cámaras individuales. Adicionalmente, la sala fue vigilada en tiempo real a través de cámaras panorámicas y personal logístico. Se establecieron normas de ingreso, verificación de identidad, y prohibición expresa de dispositivos electrónicos, materiales de apoyo o comunicación con otros postulantes durante la rendición.

Se establecieron espacios para dejar pertenencias y se contó con asistencia técnica permanente para resolver contingencias técnicas. La plataforma Microsoft Forms fue utilizada como medio para la entrega y recepción del examen. Cada estudiante fue supervisado de forma remota a través de la plataforma Zoom, utilizando cámaras individuales instaladas en cada estación, además de cámaras generales dispuestas en la sala para monitoreo panorámico.

### ***Roles del equipo evaluador***

El equipo evaluador de la Universidad Finis Terrae tuvo a su cargo la supervisión del examen escrito, en coordinación con personal del Ministerio de Economía y del INTECAP. La función del equipo incluyó el control del ingreso, verificación de identidad, entrega de instrucciones, monitoreo del cumplimiento del reglamento, y asistencia técnica y operativa durante toda la jornada. La aplicación del examen se realizó conforme al cronograma establecido y bajo condiciones estandarizadas para todos los postulantes.

Durante la aplicación de la evaluación, el comité mantuvo el control exclusivo sobre los tiempos asignados, realizando las advertencias de tiempo restante, conforme al cronograma previamente establecido. Cualquier incidente técnico o solicitud de aclaración fue canalizado directamente a los miembros del comité, quienes resolvieron cada situación de manera inmediata, garantizando la equidad del proceso.

Al término de las cinco horas asignadas, y en estricto cumplimiento del cronograma, el comité procedió al cierre simultáneo de las tres versiones del examen en la plataforma. Cada entrega fue registrada automáticamente en Microsoft Forms con respaldo en la nube, sin posibilidad de edición posterior. El comité evaluador validó la recepción íntegra de las respuestas y generó un acta de cierre digital que certifica la correcta ejecución del proceso, sin incidencias atribuibles a la plataforma ni a factores externos.

## **Evaluación Oral**

### ***Calendario de aplicación***

Las evaluaciones orales se llevaron a cabo los días **6 y 7 de mayo de 2025**, conforme a un cronograma previamente definido y comunicado a cada postulante. Las entrevistas se desarrollaron de manera presencial en las instalaciones del INTECAP, en una sala especialmente habilitada para estos efectos.

### ***Distribución de postulantes***

A cada postulante se le asignó un bloque horario individual de 30 minutos. Las sesiones fueron organizadas en jornadas continuas con dos pausas breves de 20 minutos por día y, en el caso del martes 6 de mayo, una pausa adicional de 45 minutos para almuerzo. Este sistema permitió garantizar orden, equidad y eficiencia en el desarrollo de las entrevistas.

### ***Supervisión y condiciones de rendición***

Durante cada entrevista oral, el postulante fue acompañado únicamente por los miembros del comité evaluador, en una sala cerrada y sin interrupciones. La evaluación giró en torno a un caso previamente asignado, sobre el cual se plantearon preguntas adicionales orientadas a evaluar el razonamiento jurídico, económico y práctico del postulante. Todas las sesiones fueron grabadas con fines de respaldo y trazabilidad.

### ***Roles del equipo evaluador***

Los profesores Ricardo Jungmann y Richard Peña condujeron todas las entrevistas y aplicaron la rúbrica de evaluación correspondiente, salvo en aquellas situaciones que se declaran más adelante en el presente informe. Los profesores Joaquín Palma y Betty Martínez-Cárdenas participaron como observadores y apoyo en la supervisión del desarrollo de las sesiones. Todo el equipo veló por el cumplimiento de las condiciones establecidas, el respeto del cronograma y la confidencialidad del proceso.

### **3.4. Criterios de corrección y evaluación**

#### **Evaluación escrita**

##### ***Uso de rúbricas y criterios objetivos***

Para cada sección de la prueba escrita se elaboraron rúbricas detalladas, que permitieron aplicar un sistema de evaluación homogéneo, objetivo y verificable. Las rúbricas fueron conocidas y aplicadas exclusivamente por los miembros del comité evaluador, quienes realizaron el proceso de corrección de forma individual y luego consolidaron los puntajes en sesión conjunta.

Cada una de las tres secciones de la prueba escrita fue calificada en base a parámetros técnicos previamente definidos:

- **Sección I: Preguntas de selección múltiple**  
Se asignó un puntaje de 1 punto por respuesta correcta, sin penalización por errores ni respuestas en blanco. La prueba consideró 10 preguntas por versión, para un total de 10 puntos.
- **Sección II: Preguntas de desarrollo**  
Esta sección tuvo por objetivo evaluar la capacidad del postulante para analizar y argumentar en torno a situaciones complejas del derecho de la competencia, mediante la resolución de tres preguntas abiertas basadas en mini casos.  
Cada pregunta incorporó, además del caso general, subpreguntas específicas que orientaban los aspectos a considerar. Se asignaron 15 puntos a dos de las preguntas y 10 puntos a la tercera, completando un total de 40 puntos posibles en la sección.  
El sistema de evaluación fue estructurado en proporciones: un tercio del puntaje asignado a cada pregunta correspondió a la respuesta global al caso, y los dos tercios restantes se distribuyeron según el tratamiento dado a las subpreguntas, permitiendo valorar tanto la visión general como el abordaje técnico y detallado de los problemas planteados.

Para contestar, los postulantes disponían de 4.000 caracteres de espacio en cada pregunta.

<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Puntaje máximo (pregunta de 15 pts)</b>	<b>Puntaje máximo (pregunta de 10 pts)</b>
<b>Respuesta general al caso propuesto</b>	5 puntos	3,3 puntos
Claridad del planteamiento, coherencia lógica, pertinencia jurídica y comprensión general del problema.		
<b>Subpregunta 1</b>	3,3 puntos	2,2 puntos
Precisión conceptual, fundamentación normativa y razonamiento argumental.		
<b>Subpregunta 2</b>	3,3 puntos	2,2 puntos
Desarrollo analítico, aplicación normativa adecuada y justificación técnica.		
<b>Subpregunta 3</b>	3,4 puntos	2,3 puntos
Evaluación crítica, identificación de implicancias o matices normativos adicionales.		
<b>TOTAL</b>	<b>15 puntos</b>	<b>10 puntos</b>

- **Sección III: Caso práctico**

Esta sección consistió en la resolución de un caso complejo que formó parte de la evaluación escrita general, con un puntaje máximo de 50 puntos dentro de los 100 puntos totales asignados a dicha etapa. El objetivo fue evaluar la capacidad del postulante para aplicar conocimientos jurídicos y económicos a una situación realista de competencia, estructurar un análisis técnico completo y formular propuestas consistentes desde la perspectiva de una autoridad reguladora. Para contestar, los postulantes disponían de 4.000 caracteres de espacio. Adicionalmente, en esta sección se ofreció otra casilla con 4.000 caracteres para respuesta más extendida.

<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>1. Delimitación del mercado relevante</b>	Identificación clara y fundamentada del mercado relevante desde el punto de vista del producto y geográfico, con uso de criterios jurídicos y económicos.	10 puntos
<b>2. Identificación de prácticas anticompetitivas</b>	Detección precisa de conductas ilegales, diferenciando entre prácticas absolutas y relativas, con sustento legal.	10 puntos
<b>3. Aplicación de conceptos de análisis económico</b>	Uso adecuado de herramientas como elasticidad, poder de mercado, barreras de entrada, etc.	10 puntos

<b>4. Propuesta de estrategia de investigación</b>	Presentación de una línea de investigación factible, útil y coherente con el rol de la autoridad.	10 puntos
<b>5. Capacidad de reflexión crítica</b>	Nivel de análisis, propuestas alternativas, cuestionamiento de supuestos y solidez en conclusiones.	10 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>50 puntos</b>

### ***Deliberaciones del comité***

Los puntajes fueron revisados en sesión cerrada del comité evaluador, verificando consistencia, coherencia interna y equivalencia de tratamiento entre postulantes. Se resolvieron observaciones marginales y se validó un sistema de consolidación que permitió totalizar los resultados por sección y postulante. Las deliberaciones se orientaron a garantizar la equidad del proceso, sin injerencias externas y con resguardo de la identidad de los participantes durante el proceso de revisión.

### **Evaluación oral**

#### ***Presentación general***

Cada postulante fue evaluado mediante una entrevista oral estructurada de aproximadamente 30 minutos. La entrevista giró en torno a un caso base previamente asignado, que debía ser analizado y discutido por el postulante. A partir de ese caso, el comité planteó preguntas asociadas, incluyendo variantes, extensiones y contra preguntas orientadas a evaluar el razonamiento jurídico y económico en tiempo real.

#### ***Pautas de evaluación***

Durante la entrevista, se aplicó una rúbrica común que consideró cinco dimensiones clave del desempeño del postulante: comprensión del caso, aplicación jurídica, análisis económico, estructura y claridad expositiva, y capacidad de respuesta a contra preguntas. Cada dimensión podía ser evaluada en una escala de 1 a 4 puntos, sumando un total máximo de 20 puntos. El umbral mínimo establecido para un desempeño satisfactorio fue de 12 puntos.

<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Excelente (4 pts)</b>	<b>Bueno (3 pts)</b>	<b>Aceptable (2 pts)</b>	<b>Insuficiente (1 pt)</b>
<b>Comprensión del caso</b>	Identifica todos los elementos clave y los relaciona correctamente.	Comprende los elementos principales con omisiones menores.	Dificultades para identificar elementos centrales.	No comprende adecuadamente el caso.
<b>Aplicación jurídica</b>	Aplica normas y principios pertinentes con precisión y fundamento.	Aplica normas relevantes con argumentación parcial.	Uso impreciso o general de las normas.	No aplica criterios jurídicos pertinentes.
<b>Análisis económico</b>	Integra variables de mercado y lógica económica con claridad.	Referencia básica a efectos económicos.	Análisis económico superficial o confuso.	No considera análisis económico.
<b>Estructura y claridad expositiva</b>	Orden, fluidez y coherencia argumental en la exposición.	Claridad con fallas estructurales menores.	Desorden en la exposición, aunque comprensible.	Exposición caótica o ininteligible.
<b>Capacidad de respuesta a preguntas</b>	Responde con precisión y flexibilidad a contrapreguntas.	Responde adecuadamente con vacilaciones.	Respuestas poco desarrolladas o con errores.	No logra responder de forma coherente.

### ***Deliberación y consolidación del puntaje***

Cada postulante fue evaluado de forma independiente por los profesores Ricardo Jungmann y Richard Peña, quienes participaron en todas las sesiones del examen oral. Ambos aplicaron la rúbrica de manera individual, y el puntaje final correspondió al promedio aritmético de los puntajes asignados por ambos evaluadores. Este procedimiento permitió asegurar imparcialidad, coherencia y trazabilidad en la evaluación, respetando los estándares establecidos en la Guía para Evaluadores adjunta en **Anexo VII**.

**En el caso del postulante Javier Enrique Bauer**, debido a haber coincidido en instancias profesionales previas con los evaluadores Ricardo Jungmann y Richard Peña, su evaluación fue realizada íntegramente por los profesores Joaquín Palma y Betty Martínez-Cárdenas. Esta medida, también replicada respecto a su examen escrito, se adoptó con el objetivo de evitar cualquier conflicto de interés y resguardar la objetividad del proceso.

## Observaciones

Durante la ejecución del proceso de evaluación se registraron los siguientes aspectos relevantes:

1. Ambas evaluaciones (escrita y oral) contaron con la supervisión y acompañamiento de observadores de la sociedad civil, representada por la organización Guatemala Visible ONG.
2. Tres postulantes no se presentaron a la evaluación escrita: Alfredo Skinner-Kléé Sol, Leslie Tzicap González (quien se desistió formalmente del proceso) y Alfonso Chile Cruz. Conforme a lo establecido en las bases técnicas del proceso, las evaluaciones escrita y oral se entienden como partes integradas de un único proceso evaluativo, por lo que la inasistencia a una de ellas impide la participación en la otra.
3. No obstante lo anterior, el postulante Alfonso Chile se presentó a rendir la evaluación oral, sin haber rendido su examen escrito previo, en la oportunidad establecida para todos los candidatos. Si bien se le permitió exponer sus descargos ante el comité evaluador, en cumplimiento de las bases y resguardando la igualdad del proceso, no fue evaluado, ni considerado para efectos de puntuación final.
4. En el caso del postulante José Ramiro Martínez Villatorio, se presentó una situación puntual durante la evaluación oral, derivada de un problema de audio en la plataforma zoom, unido a una confusión en la formulación de una pregunta en el mismo espacio. Derivado de lo anterior, se le anuló la pregunta formulada afectada por este inconveniente, y se le reemplazó por una nueva pregunta. De esta forma, se aseguró su derecho a una evaluación objetiva y justa.

#### IV. Resultados Generales del Proceso

##### Ranking final de postulantes

A continuación se presenta la tabla con los postulantes con el puntaje total acumulado en las evaluaciones escrita y oral, ordenados alfabéticamente. La información en formato ranking, esto es, en orden de mayor a menor puntaje, se adjunta en el **Anexo X**.

Postulante	Selección Múltiple (10 pts.)	Desarrollo 1 (15 pts.)	Desarrollo 2 (15 pts.)	Desarrollo 3 (10 pts.)	Caso (50 pts.)	Total Examen Escrito (100 pts.)	Evaluable 1	Evaluable 2	Promedio Oral (20 pts.)	Final (68 pts.)
Arriola Diaz Alejandro	10	5	2	5	22	44	13	15	14	32
Bauer Herbruger Javier Enrique	10	12	11	7	41	81	20	16	18	55,8
Chile Cruz Alfonso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contreras Montoya Edgar David	9	4	5	3	21	42	8	10	9	28,8
de León Herrera Carlos Rodolfo	9	15	7	10	23	64	14	14	14	44
Garnoz Martínez Sergio Leonel	5	3	3	3	10	24	12	12	12	19,2
Gramajo de León José Luis	8	8	10	5	20	51	7	10	8,5	34
Guzmán Fuentes Edgar Rolando	10	15	10	5	20	60	17	17	17	42,8
Herrera Torres Carlos	10	13	11	7	35	76	14	14	14	51,2
Juárez Castro Marlon Estuardo	7	9	3	0	10	29	8	6	7	20,2
Majus Wasem Hermann Adolfo	7	8	5	2	17	39	5	6	5,5	25,6
Mariaka Barrios Clara María del Carmen	6	3	7	7	12	35	14	10	12	25,8
Martínez Villatoro José Ramiro	9	13	14	7	30	73	14	15	14,5	49,6
Ochoa Paredes Byron Enrique	6	15	7	5	41	74	14	13	13,5	49,8
Ortiz Ortiz Carlos Federico	10	9	7	9	29	64	18	17	17,5	45,4
Roca Guinea José Fernando	9	8	10	6	40	73	9	7	8	47
Rodil Quintana Juan Carlos	10	10	9	9	41	79	17	19	18	54,6
Skinner – Klée Sol Alfredo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tzicap González Leslie Yvonne	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Velásquez Pérez Luis Guillermo	10	11	11	8	37	77	11	7	9	49,8
Yax Tezo Edgar Rolando	6	14	12	10	45	87	16	17	16,5	58,8

## **Sistema de ponderación utilizado**

El proceso de evaluación contempló un sistema de ponderación que asignó un 60% del puntaje final a la evaluación escrita y un 40% a la evaluación oral. Cada sección de la evaluación escrita fue calificada según los criterios y rúbricas previamente definidos: selección múltiple (10 puntos), desarrollo (40 puntos) y caso práctico (50 puntos). La evaluación oral fue calificada conforme a una rúbrica estructurada en cinco dimensiones, cada una evaluada con un máximo de 4 puntos, totalizando 20 puntos. En esta última sección se utilizó el promedio de las calificaciones otorgadas por los dos evaluadores principales para garantizar la objetividad del resultado.

El puntaje final de cada postulante corresponde a la ponderación proporcional de ambas etapas, asignando un 60% al resultado de la evaluación escrita (con un máximo de 100 puntos) y un 40% al resultado de la evaluación oral (con un máximo de 20 puntos). En consecuencia, el puntaje final ponderado alcanza un máximo total de **68 puntos**.

## **Justificación del sistema de recomendación**

El comité técnico evaluador recomienda al Gobierno de Guatemala utilizar el ranking final como base objetiva para la designación de las autoridades de la Superintendencia de Competencia. Este ranking refleja con claridad el rendimiento de los postulantes en un proceso basado en mérito, competencia técnica y evaluación estructurada.

Se propone, además, que el ranking se interprete según los siguientes tramos:

- **Primer tercio del ranking:** esto es, sobre 50 puntos finales ponderados, los postulantes son considerados con las aptitudes necesarias para ser elegidos.
- **Segundo tercio del ranking:** esto es, entre 40 y 49,9 puntos finales ponderados, los postulantes son considerados con aptitudes mínimas para ser escogido.
- **Último tercio del ranking:** esto es, bajo 39,9 puntos finales ponderados, los postulantes que, a juicio del comité, no reúnen las aptitudes requeridas para ser seleccionados.

Este enfoque permite distinguir objetivamente entre diferentes niveles de desempeño, facilitando una toma de decisiones más transparente, fundamentada y alineada con los objetivos de fortalecimiento institucional que inspiran la creación de esta nueva autoridad de competencia.

## **V. Consideraciones Finales**

### **Reflexiones sobre el proceso como modelo replicable**

El proceso de oposición desarrollado constituye una experiencia técnica e institucional valiosa, replicable en futuras instancias de selección de autoridades especializadas. El diseño metodológico, la construcción participativa de contenidos, la implementación de criterios objetivos y el uso de rúbricas estandarizadas permitieron evaluar de forma transparente, equitativa y rigurosa a los postulantes.

La combinación de pruebas escritas y orales, junto con la utilización de casos prácticos basados en la legislación nacional y referentes comparados, proporcionó una evaluación integral, orientada a medir no solo conocimientos teóricos, sino también habilidades aplicadas de análisis y razonamiento jurídico-económico.

### **Sugerencias posteriores al nombramiento de los directores de la Superintendencia de Competencia:**

Se sugiere considerar las siguientes recomendaciones, una vez que los postulantes seleccionados hayan asumido sus respectivos cargos:

- Establecer un plan de capacitación obligatoria para los postulantes seleccionados, especialmente en materias de implementación institucional, criterios técnicos aplicables y estándares internacionales de política de competencia.
- Diseñar y planificar mecanismos de actualización continua durante el ejercicio de sus funciones, con énfasis en jurisprudencia comparada, análisis económico del derecho de la competencia y mejores prácticas regulatorias.
- Mantener plazos razonables que permitan una instalación ordenada de la Superintendencia de Competencia, con tiempo suficiente para la conformación de equipos, desarrollo de protocolos internos y capacitación transversal de las nuevas autoridades.

### **Reconocimiento a la participación de postulantes y autoridades**

El comité evaluador expresa su reconocimiento a los postulantes que participaron en el proceso, destacando su preparación, compromiso y disposición para contribuir a la implementación de la política de competencia en Guatemala. Asimismo, se agradece la colaboración de las autoridades del Ministerio de Economía, del personal del INTECAP y de los observadores de la sociedad civil que acompañaron el desarrollo de las jornadas de evaluación.

El proceso se desarrolló con apego a los principios de transparencia, mérito y objetividad, contribuyendo a cimentar las bases de una institucionalidad técnica e independiente para la promoción y protección de la libre competencia en el país.

Firmado por:



AA8417330F2847D...

**Ricardo Jungmann D.**

**Miembro del Comité Evaluador**

Firmado por:



9DC7B02206E2483...

**Richard Peña B.**

**Miembro del Comité Evaluador**

Firmado por:



85029DAC483D4D6...

**Joaquín Palma C.**

**Miembro del Comité Evaluador**

Firmado por:



BF62CB05AD6046B...

**Betty Martínez C.**

**Miembro del Comité Evaluador**

## VI. Anexos

### ANEXO I Dossier: Índice consolidado de materias

A continuación se adjunta el documento que contiene el índice temático que guió la elaboración de los instrumentos de evaluación y fue compartido con los postulantes.

#### Índice Consolidado de Materias – Derecho y Economía de la Libre Competencia (Enfoque Comparado, Casuístico y Regional)

##### I. Fundamentos del Derecho y Economía de la Libre Competencia

- Objetivos: eficiencia económica, bienestar del consumidor, estructura del mercado.
- Evolución histórica y comparada: EE.UU., UE, América Latina y Guatemala.
- Estándares de análisis: *per se*, *rule of reason*, enfoque basado en efectos.
- Instituciones y enforcement: DOJ, FTC, Comisión Europea, Fiscalía Nacional Económica, FNE (Chile), INDECOPI (Perú), Pro-Competencia (República Dominicana), Comisión para Promover la Competencia, COPROCOM (Costa Rica), Superintendencia de Competencia (Guatemala).
- **Referencias:** Massimo Motta, Política de la Competencia (2004); Germán Coloma, Apuntes de Organización Industrial (2002) (adjunto).

##### II. Herramientas Analíticas Comunes

- Mercado relevante: producto y geografía.
- Medición de concentración: HHI, cuotas de mercado.
- Barreras de entrada, elasticidades, sustitución.
- Evaluación de poder de mercado o posición dominante.
- **Recursos:** Guía OCDE Mercado Relevante (Adjunto)

##### III. Conductas Coordinadas (Colusión y Carteles)

- Carteles duros (*hardcore cartels*) y tácitos, prácticas concertadas.
- *Hardcore cartels*: acuerdos explícitos entre competidores para fijar precios, restringir producción, repartirse mercados o manipular licitaciones. Prohibidos *per se* y sancionados severamente.
- Facilitadores: estructura oligopólica, transparencia, bienes homogéneos.

- **Casos relevantes:**
  - Chile: Colusión de supermercados (carne de pollo fresca) (Adjunto)
  - Chile: Colusión del papel higiénico (Adjunto)
  - Perú: Cártel del Pollo (Adjunto)
  - Costa Rica: Colusión en arroz (Adjunto)
  - Rep. Dominicana: Mercado de cervezas (Adjunto)
- **Recursos:** OCDE Guia de carteles (Adjunto)

#### **IV. Abuso de Posición Dominante (Conductas Unilaterales)**

- Abusos exclusorios y explotativos.
- Determinación de posición dominante.
- Justificaciones: eficiencia, innovación, legalidad.
- Casos relevantes:
  - Chile: Exclusión de operadores móviles virtuales (Adjunto)
  - UE: Microsoft (2004) (Adjunto)
  - Costa Rica: Caso "Cementazo" (Adjunto)
- Recursos: O'Donoghue & Padilla, Law & Economics of Art. 102 (2014)

#### **V. Restricciones Verticales**

- Fijación de precios de reventa, exclusividades, territorios.
- Diferencias de criterios entre EE.UU. vs. UE. (Documento de referencia Adjunto).
- Caso: Leegin (EE.UU.) (Disponible en: <https://www.law.cornell.edu/supct/html/06-480.ZO.html>)

#### **VI. Operaciones de Concentración**

- Fusiones horizontales, verticales, conglomeradas.
- Riesgos unilaterales y coordinados.
- Eficiencias y análisis contrafactual.
- Casos relevantes:
  - Perú: Agroaurora/Caña Brava (Adjunto)
  - Costa Rica: Walmart/Cornershop (Adjunto)

- **Recursos: Guía Fusiones OCDE**

## **VII. Estudio de Casos y Metodología Práctica**

- Aplicación estructurada: mercado, conducta, efectos, defensa, jurisprudencia.
- Rol de agencias, empresas y consumidores.
- Uso de casos relevantes.

## **VIII. Derecho Comparado y Regional**

- EE.UU.: enfoque pro-consumidor.
- UE: protección estructural del mercado.
- Guatemala: Ley 32-2024 (Prohibiciones absolutas y relativas, SC)
- Perú: INDECOPI, control previo de concentraciones.
- RD: estudios de mercado por Pro-Competencia.
- Costa Rica: activismo de COPROCOM, casos de colusión y fusiones.
- **Recursos:**
  - Ley de Guatemala PDF (Adjunto)
  - Informe OCDE sobre Rep. Dominicana (Adjunto)

## **IX. Bibliografía Accesible y Relevante**

- Motta (2004) – [Competition Policy \(Cambridge Sample\)](#)
- O'Donoghue & Padilla (2014) – [Law & Economics of Art. 102 \(Internet Archive\)](#)
- Whish & Bailey – [Competition Law \(Google Books\)](#)
- OCDE y Comisión Europea – guías técnicas y sectoriales disponibles en línea.

## **ANEXO II Ejemplares de cada prueba aplicada (A, B y C)**

*Se adjuntan las tres versiones de la prueba escrita aplicada a los postulantes, incluyendo sus respectivas secciones.*

### **Prueba A**

#### **EXAMEN DE OPOSICIÓN - SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA DE GUATEMALA**

**- I**

El presente examen tiene por objetivo evaluar de manera integral los conocimientos, habilidades de análisis jurídico-económico y capacidad práctica de los postulantes en materias de libre competencia, conforme al programa de contenidos aprobado. El examen se divide en tres secciones, cada una con instrucciones y tiempos asignados de manera específica.

- El examen debe ser realizado de manera individual y respetando los tiempos sugeridos para cada sección.
- Se recomienda una lectura atenta de cada pregunta antes de comenzar la respuesta.
- El contenido del examen está basado en los materiales sugeridos en el programa de contenidos, incluyendo leyes, guías internacionales, doctrina relevante y casos jurisprudenciales destacados.
- El material compartido no constituyó una pauta oficial ni obligatoria de estudio. Se partió del principio de que las y los postulantes poseen formación, experiencia y competencias necesarias para afrontar el proceso de evaluación conforme al perfil del cargo y las bases establecidas en el proceso de selección.

#### **Sección I – Preguntas Teóricas (Selección Múltiple)**

- **Objetivo:** Evaluar el conocimiento conceptual básico de los postulantes respecto de materias fundamentales de libre competencia, regulación económica y prácticas anticompetitivas.
- **Formato:** 10 preguntas de selección múltiple, con cuatro alternativas cada una. Solo una respuesta es correcta.
- **Duración** sugerida: 30 minutos.
- **Indicaciones:** No se permite consulta de material. Cada respuesta correcta suma un punto.

1. ¿Cuál de los siguientes elementos no forma parte del análisis habitual para definir un mercado relevante?
  - A) Sustituibilidad desde la perspectiva del consumidor
  - B) Elasticidad cruzada del precio
  - C) Grado de concentración posterior a una fusión**
  - D) Sustituibilidad desde el lado de la oferta
  
2. Una conducta colusoria es más estable cuando:
  - A) Existen muchos competidores y baja transparencia
  - B) El mercado es heterogéneo y cambiante
  - C) Las empresas pueden monitorearse fácilmente**
  - D) Hay alta innovación en el sector
  
3. Una fusión puede ser rechazada por una autoridad si:
  - A) Crea sinergias operacionales
  - B) Mejora la eficiencia en costos
  - C) Da lugar a poder de mercado durable**
  - D) Implica una adquisición vertical
  
4. ¿Cuál de las siguientes conductas se encuentra expresamente prohibida como una práctica absoluta bajo la Ley de Competencia guatemalteca?
  - A) Imposición de precios máximos por parte de proveedores
  - B) Acuerdo entre competidores para repartirse clientes o zonas geográficas**
  - C) Descuentos aplicables a clientes habituales
  - D) Diferenciación de precios según volúmenes de compra
  
5. Las restricciones verticales se evalúan generalmente bajo:
  - A) Prohibición per se
  - B) Regla estructural
  - C) Regla de la razón**
  - D) Regla de efectos acumulados

6. Una conducta constituye abuso si:

- A) El actor es grande en ventas
- B) Tiene intención de crecer en el mercado
- C) Excluye injustificadamente a rivales**
- D) Baja precios de forma general

7. El HHI se utiliza para:

- A) Medir elasticidad de demanda
- B) Evaluar barreras de entrada
- C) Calcular participación en colusión
- D) Medir concentración de mercado**

8. Según la Ley de Competencia de Guatemala, ¿cuál es la finalidad principal del control de operaciones de concentración?

- A) Permitir a la Superintendencia aprobar fusiones fiscales
- B) Garantizar la entrada de nuevos actores económicos al mercado
- C) Prevenir que una fusión genere una restricción significativa de la competencia**
- D) Evitar el crecimiento patrimonial de grupos económicos

9. En el análisis de acuerdos horizontales:

- A) Siempre se exige prueba directa del acuerdo
- B) Se consideran también evidencias indirectas**
- C) No puede sancionarse la colusión tácita
- D) Solo aplica en bienes de consumo

## Sección II – Preguntas de Desarrollo

- **Objetivo:** Medir la capacidad de los postulantes para aplicar razonamiento jurídico, análisis de casos hipotéticos y dominio del marco legal pertinente, incluyendo la Ley de Competencia de Guatemala.
- **Formato:** 3 preguntas abiertas, que deben ser respondidas en forma argumentada y estructurada. Dos de ellas se evaluarán con 15 puntos y una de ellas con 10 puntos.
- **Duración** sugerida: 60 minutos.
- **Indicaciones:** Las respuestas deben ser claras, coherentes y mostrar manejo de conceptos, referencias relevantes y estructura lógica.
- Las respuestas tienen un límite máximo de 4.000 caracteres (aproximadamente una carilla y media).

### Pregunta 1: Prácticas absolutas – Reparto de mercado

Un grupo de empresas competidoras acuerda informalmente dividir las zonas de distribución del país para sus productos, lo que reduce significativamente el solapamiento entre ellas. Bajo la Ley de Competencia de Guatemala, y considerando responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué tipo de práctica podría configurarse?
- ¿Qué presunciones y estándares de prueba aplican a este tipo de conductas?
- ¿Cuáles son las consecuencias legales en caso de comprobarse esta infracción?

### Pregunta 2: Abuso de posición dominante y descuentos condicionados (prácticas relativas)

Un proveedor dominante en el mercado de suministro de componentes electrónicos ofrece descuentos significativos a sus principales distribuidores, siempre que estos no adquieran productos de sus competidores. Argumente si esta práctica es lícita o anticompetitiva, considerando responder las siguientes preguntas:

- ¿En qué casos un descuento puede constituir abuso de posición dominante?
- ¿Qué elementos deben evaluarse para determinar su legalidad?
- ¿Qué elementos económicos tendría en consideración y qué efectos podrían derivarse en el mercado?

### Pregunta 3: Evaluación de operaciones de concentración y competencia efectiva.

Una empresa líder en la producción de cemento (participación de mercado mayor a 60%)

planea adquirir a su principal competidor local, argumentando que la operación permitirá reducir costos y asegurar el abastecimiento nacional. Analice esta operación desde la perspectiva del control de concentraciones, considerando responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué criterios debe considerar la autoridad de competencia para autorizar, condicionar o bloquear esta operación?
- ¿Qué importancia tiene el análisis contrafactual en este tipo de evaluaciones?
- ¿Podría esta operación generar riesgos para la competencia efectiva, incluso si no hay aumento inmediato de precios?

### Sección III – Caso Práctico

- **Objetivo:** Evaluar la capacidad del postulante para integrar conocimientos sustantivos y aplicarlos en un análisis práctico de una situación real o hipotética en materia de libre competencia.
- **Formato:** Análisis escrito de un caso específico, abordando temas como mercado relevante, posibles conductas anticompetitivas, efectos económicos y estrategia de intervención regulatoria.
- **Duración** sugerida: 90 minutos.
- **Indicaciones:** Se espera una respuesta estructurada en formato de informe técnico, que incluya delimitación de problemas, análisis jurídico-económico y recomendaciones preliminares.
- Las respuestas tienen un límite máximo de 4.000 caracteres en la casilla de respuesta (aproximadamente una carilla y media). Se ha habilitado en esta sección una casilla adicional en caso de requerir mayor espacio de respuesta.

### “Farmaguat” y la distribución de medicamentos genéricos.

#### Antecedentes del caso:

La Superintendencia de Competencia de Guatemala ha recibido una denuncia presentada por Salud Total S.A., un laboratorio farmacéutico de origen regional que comenzó a operar en el país hace 9 meses. Salud Total comercializa medicamentos genéricos y bioequivalentes a bajo precio, con énfasis en medicamentos de alta rotación, como analgésicos, antipiréticos, antiinflamatorios y antihipertensivos. Desde su entrada, la empresa ha intentado colocar sus productos en las principales cadenas de farmacias del país, con resultados infructuosos. Tres grandes cadenas —Farmaguat, Red Farma y Confarma— concentran en conjunto cerca del 85% del mercado minorista de medicamentos y han rechazado sistemáticamente cualquier negociación con Salud Total, señalando “alineamientos con sus proveedores tradicionales” o “falta de encaje con su estrategia de posicionamiento”. Las tres

cadena poseen además divisiones de distribución propias o integradas (por ejemplo, Distribuidora Guatemática, controlada por Farmaguate) que también han cerrado puertas a Salud Total. De hecho, solo un pequeño grupo de farmacias independientes (agrupadas en redes locales de cooperativas) ha comenzado a vender sus productos. En paralelo, la Unidad de Monitoreo de Precios de la Superintendencia ha detectado un comportamiento uniforme y sostenido de precios en al menos 12 productos genéricos de alta rotación comercializados por las tres cadenas principales. Durante el último año, se han verificado alzas casi simultáneas de entre un 10% y un 15% en dichos productos, sin eventos externos (devaluación, escasez, alzas regulatorias) que lo justifiquen.

Un equipo técnico interno preparó un memorando preliminar señalando los siguientes elementos:

- La estructura del mercado minorista está altamente concentrada y presenta integración vertical aguas arriba, en particular en logística y distribución.
- Los precios entre cadenas presentan paralelismo sin dispersión significativa.
- Las farmacias independientes, aunque legales y competitivas, no tienen acceso a la misma red de distribución ni a los acuerdos de compra mayorista de sus competidores.

#### **Instrucciones para el postulante:**

Redacte un informe técnico confidencial para ser cotejado con otros Directores de la Superintendencia de Competencia, abordando los siguientes puntos:

1. Delimitación del mercado relevante
2. Identificación de posibles conductas anticompetitivas
3. Análisis económico preliminar del mercado
4. Diseño estratégico de la investigación

**Nota:** Si necesita hacer supuestos económicos o jurídicos para sustentar su razonamiento, puede hacerlo. Procure que los supuestos a utilizar sean objetivos y cercanos a la realidad del caso, evitando desnaturalizar su contenido.

## Prueba B

### **EXAMEN DE OPOSICIÓN - SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA DE GUATEMALA - II**

El presente examen tiene por objetivo evaluar de manera integral los conocimientos, habilidades de análisis jurídico-económico y capacidad práctica de los postulantes en materias de libre competencia, conforme al programa de contenidos aprobado. El examen se divide en tres secciones, cada una con instrucciones y tiempos asignados de manera específica.

- El examen debe ser realizado de manera individual y respetando los tiempos sugeridos para cada sección.
- Se recomienda una lectura atenta de cada pregunta antes de comenzar la respuesta.
- El contenido del examen está basado en los materiales sugeridos en el programa de contenidos, incluyendo leyes, guías internacionales, doctrina relevante y casos jurisprudenciales destacados.
- El material compartido no constituyó una pauta oficial ni obligatoria de estudio. Se partió del principio de que las y los postulantes poseen formación, experiencia y competencias necesarias para afrontar el proceso de evaluación conforme al perfil del cargo y las bases establecidas en el proceso de selección.

#### **Sección I – Preguntas Teóricas (Selección Múltiple)**

- **Objetivo:** Evaluar el conocimiento conceptual básico de los postulantes respecto de materias fundamentales de libre competencia, regulación económica y prácticas anticompetitivas.
- **Formato:** 10 preguntas de selección múltiple, con cuatro alternativas cada una. Solo una respuesta es correcta.
- **Duración** sugerida: 30 minutos.
- **Indicaciones:** No se permite consulta de material. Cada respuesta correcta suma un punto.

1. ¿Qué característica es esencial para que una conducta entre empresas competidoras se considere colusión dura (*hardcore*)?
  - A) Existencia de un contrato formal
  - B) Acuerdo explícito sobre fijación de precios o reparto de mercado**
  - C) Que las empresas compartan accionistas
  - D) Que haya una integración vertical previa
  
2. ¿Qué órgano tiene la facultad de emitir resoluciones vinculantes en materia de competencia bajo la nueva legislación guatemalteca?
  - A) Corte de Constitucionalidad
  - B) Congreso de la República
  - C) Superintendencia de Competencia**
  - D) Procuraduría de Derechos Humanos
  
3. Una práctica de precios predatorios se caracteriza por:
  - A) Fijación de precios por debajo de costos para eliminar rivales**
  - B) Precio que maximiza beneficios en el corto plazo
  - C) Precios iguales entre competidores
  - D) Rebajas concertadas con proveedores
  
4. ¿Qué herramienta cuantitativa se utiliza habitualmente para evaluar el riesgo de concentración post-fusión?
  - A) Índice de elasticidad cruzada
  - B) Índice de rotación de mercado
  - C) Índice Herfindahl-Hirschman (HHI)**
  - D) Margen de contribución
  
5. ¿Cuál de las siguientes situaciones puede constituir un abuso de posición dominante?
  - A) Rebajas para compras al por mayor
  - B) Descuentos por volumen estándar
  - C) Ofrecimiento de descuentos condicionados a exclusividad**
  - D) Publicidad agresiva en medios digitales

6. En el análisis de fusiones, ¿qué implica el "test contrafactual"?
- A) Comparar la fusión con otros procesos similares
  - B) Analizar cómo evolucionaría el mercado sin la operación**
  - C) Evaluar si la empresa adquirida estaba en crisis
  - D) Determinar si la empresa tiene poder de negociación
7. ¿Qué tipo de actos pueden ser considerados prácticas relativas bajo la Ley de Competencia?
- A) Acuerdos entre no competidores para investigar mercados
  - B) Conductas unilaterales que limiten la competencia sin mediar acuerdo entre empresas**
  - C) Colusión entre entidades del sector público
  - D) Fusión entre dos empresas sin poder de mercado
8. En el contexto de competencia, la "unidad económica" se refiere a:
- A) Empresas con estructuras contables similares
  - B) Empresas jurídica y económicamente coordinadas bajo un mismo control**
  - C) Empresas de un mismo sector que comparten insumos
  - D) Empresas que comparten proveedores o clientes
9. Un acuerdo vertical podría ser anticompetitivo si:
- A) Se firma entre empresas no competidoras
  - B) Mejora la eficiencia logística
  - C) Impone restricciones territoriales absolutas a distribuidores**
  - D) Establece promociones cruzadas
10. ¿Cuál es una posible consecuencia de una concentración entre competidores cercanos?
- A) Aumento de competencia
  - B) Reducción de innovación
  - C) Mejora en condiciones laborales
  - D) Eliminación de presión competitiva directa**

## Sección II – Preguntas de Desarrollo

- **Objetivo:** Medir la capacidad de los postulantes para aplicar razonamiento jurídico, análisis de casos hipotéticos y dominio del marco legal pertinente, incluyendo la Ley de Competencia de Guatemala.

- **Formato:** 3 preguntas abiertas, que deben ser respondidas en forma argumentada y estructurada. Dos de ellas se evaluarán con 15 puntos y una de ellas con 10 puntos.
- **Duración** sugerida: 60 minutos.
- **Indicaciones:** Las respuestas deben ser claras, coherentes y mostrar manejo de conceptos, referencias relevantes y estructura lógica.
- Las respuestas tienen un límite máximo de 4.000 caracteres (aproximadamente una carilla y media).

### **Pregunta 1: Coordinación tácita y paralelismo de conducta**

En un mercado de productos farmacéuticos con pocos actores y alta transparencia, las tres principales empresas mantienen precios similares durante varios años sin haber mediado acuerdo formal por escrito alguno. ¿Puede esta situación dar lugar a una investigación por colusión? Considere responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué diferencia hay entre colusión explícita y tácita?
- ¿Qué elementos permiten presumir coordinación anticompetitiva?
- ¿Qué relevancia tiene la estructura del mercado?

### **Pregunta 2: Prácticas relativas - exclusividad en punto de venta**

Una empresa con poder sustancial de mercado entrega refrigeradores en comodato a minoristas, bajo la condición de exclusividad de uso, impidiendo que estos comercialicen productos de marcas competidoras. Con base en la Ley de Competencia de Guatemala, considere contestar las siguientes preguntas:

- ¿Qué elementos deben concurrir para que esta conducta sea considerada una infracción?
- ¿Qué distingue una estrategia eficiente de una exclusión anticompetitiva?
- ¿Qué criterios debería aplicar la Superintendencia para evaluar esta práctica?

### **Pregunta 3: Restricciones verticales en la cadena de distribución (práctica relativa)**

Una empresa fabricante de electrodomésticos impone a sus distribuidores un precio mínimo de reventa y les prohíbe vender fuera de territorios asignados. Evalúe jurídicamente estas prácticas desde la perspectiva de la libre competencia, considerando responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué tipo de restricciones verticales se identifican?
- ¿Bajo qué estándares se evalúa la ilegalidad de este tipo de acuerdos?
- ¿Qué riesgos y eficiencias pueden derivarse?

### Sección III – Caso Práctico

- **Objetivo:** Evaluar la capacidad del postulante para integrar conocimientos sustantivos y aplicarlos en un análisis práctico de una situación real o hipotética en materia de libre competencia.
- **Formato:** Análisis escrito de un caso específico, abordando temas como mercado relevante, posibles conductas anticompetitivas, efectos económicos y estrategia de intervención regulatoria.
- **Duración** sugerida: 90 minutos.
- **Indicaciones:** Se espera una respuesta estructurada en formato de informe técnico, que incluya delimitación de problemas, análisis jurídico-económico y recomendaciones preliminares.

Las respuestas tienen un límite máximo de 4.000 caracteres en la casilla de respuesta (aproximadamente una carilla y media). Se ha habilitado en esta sección una casilla adicional en caso de requerir mayor espacio de respuesta.

#### Caso: “Grupo Fríos del Valle” y la distribución de bebidas refrigeradas

##### Antecedentes del caso:

La Superintendencia de Competencia de Guatemala ha recibido información sobre posibles barreras para el ingreso de nuevos productos en el mercado de bebidas refrigeradas (jugos, energizantes y bebidas saborizadas), especialmente en canales minoristas como tiendas de conveniencia, supermercados y estaciones de servicio. La empresa Fríos del Valle S.A. lidera este mercado, operando con una red de distribución propia que abastece a más de 4.500 puntos de venta en todo el país. Se trata de una empresa integrada verticalmente, que produce y distribuye marcas nacionales y extranjeras, incluyendo “Zumo Fresh”, “Electro Max” y “DeliFrío”. Durante los últimos 18 meses, se han registrado múltiples reclamos informales de marcas emergentes, señalando que:

- Muchos locales minoristas operan con refrigeradores en comodato entregados por Fríos del Valle, que solo permiten almacenar sus productos.
- Algunos contratos de distribución contienen cláusulas de exclusividad, descuentos por lealtad o sanciones por vender productos de la competencia.
- En zonas urbanas densas, los supermercados pequeños y minimarkets no aceptan nuevas marcas, alegando “contratos preexistentes con proveedor principal”.

La Superintendencia ha levantado los siguientes antecedentes:

- Fríos del Valle posee una participación superior al 60% del mercado de bebidas refrigeradas en puntos de venta físico.
- Su presencia es particularmente alta en zonas rurales y periurbanas, donde su logística de entrega es exclusiva.

- Algunos refrigeradores son instalados con el logo del proveedor y no permiten separar espacios por marca.

En varios países latinoamericanos, autoridades de competencia han cuestionado el uso de estos mecanismos como prácticas exclusorias verticales.

**Instrucciones para el postulante:**

Redacte un informe técnico confidencial para la Superintendencia de Competencia, abordando los siguientes puntos:

1. Delimitación del mercado relevante
2. Evaluación preliminar de posibles infracciones
3. Análisis económico del contexto
4. Estrategia de investigación y evaluación

Nota: Si necesita hacer supuestos económicos o jurídicos para sustentar su razonamiento, puede hacerlo. Procure que los supuestos a utilizar sean objetivos y cercanos a la realidad del caso, evitando desnaturalizar su contenido.

## Prueba C

### **EXAMEN DE OPOSICIÓN - SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA DE GUATEMALA - III**

El presente examen tiene por objetivo evaluar de manera integral los conocimientos, habilidades de análisis jurídico-económico y capacidad práctica de los postulantes en materias de libre competencia, conforme al programa de contenidos aprobado. El examen se divide en tres secciones, cada una con instrucciones y tiempos asignados de manera específica.

- El examen debe ser realizado de manera individual y respetando los tiempos sugeridos para cada sección.
- Se recomienda una lectura atenta de cada pregunta antes de comenzar la respuesta.
- El contenido del examen está basado en los materiales sugeridos en el programa de contenidos, incluyendo leyes, guías internacionales, doctrina relevante y casos jurisprudenciales destacados.
- El material compartido no constituyó una pauta oficial ni obligatoria de estudio. Se partió del principio de que las y los postulantes poseen formación, experiencia y competencias necesarias para afrontar el proceso de evaluación conforme al perfil del cargo y las bases establecidas en el proceso de selección.

#### **Sección I – Preguntas Teóricas (Selección Múltiple)**

- **Objetivo:** Evaluar el conocimiento conceptual básico de los postulantes respecto de materias fundamentales de libre competencia, regulación económica y prácticas anticompetitivas.
  - **Formato:** 10 preguntas de selección múltiple, con cuatro alternativas cada una. Solo una respuesta es correcta.
  - **Duración** sugerida: 30 minutos.
  - **Indicaciones:** No se permite consulta de material. Cada respuesta correcta suma un punto.
1. ¿Cuál es uno de los principales riesgos de una colusión entre competidores en licitaciones públicas?
- A) Aumenta la eficiencia del proceso de compra
  - B) Permite precios más estables para el Estado
  - C) Reduce la competencia efectiva y encarece el resultado final**
  - D) Garantiza cumplimiento contractual homogéneo

2. ¿Qué condición es indispensable para que una conducta sea considerada abuso de posición dominante?
- A) Existencia de más de tres competidores
  - B) Que se logre aumentar la participación de mercado
  - C) Que exista poder de mercado significativo y se use de forma excluyente o explotativa**
  - D) Que afecte la reputación de otras empresas
3. ¿Cuál es un criterio relevante para delimitar el mercado relevante desde el punto de vista geográfico?
- A) Uso del mismo idioma
  - B) Fronteras administrativas
  - C) Zonas con la misma normativa laboral
  - D) Ámbitos donde las condiciones de competencia son homogéneas**
4. ¿Cuál es una característica propia de los cárteles duros (*hardcore cartels*)?
- A) Coordinación basada en señales de precios
  - B) Acuerdos explícitos para fijar precios o repartirse el mercado**
  - C) Intercambio de datos públicos entre rivales
  - D) Acuerdos para facilitar la distribución
5. ¿Qué principio orienta la actuación de la Superintendencia de Competencia según la ley?
- A) Igualdad de trato tributario
  - B) Legalidad y debido proceso**
  - C) Armonización con políticas fiscales
  - D) Subsidiariedad de la intervención estatal
6. ¿Qué puede justificar una operación de concentración según el análisis económico?
- A) Aumento en los niveles de precios
  - B) Generación de eficiencias que beneficien a los consumidores**
  - C) Eliminación de un competidor con altos costos
  - D) Necesidad de expansión a nuevos mercados

7. ¿Qué factor fortalece la sostenibilidad de una colusión tácita en un mercado?

- A) **Alta transparencia y estabilidad en la demanda**
- B) Muchos actores con productos diferenciados
- C) Alta rotación de precios
- D) Intervención de distribuidores independientes

8. ¿Cuál es un indicio típico de exclusión indebida por parte de una empresa dominante?

- A) Descuentos aplicables a todos los compradores
- B) **Condicionar precios preferentes a la exclusividad del cliente**
- C) Rebajas promocionales temporales
- D) Precios diferenciados por región

C

9. ¿Qué rol cumple la prueba contrafactual en el análisis de fusiones?

- A) Determinar si hay abuso de poder
- B) **Comparar el escenario con y sin la operación proyectada**
- C) Medir efectos tributarios
- D) Estimar el valor bursátil post-fusión

10. En el contexto de libre competencia, el "test de sustitución" se utiliza para:

- A) **Delimitar el mercado relevante a partir de la reacción del consumidor ante cambios de precios**
- B) Evaluar la rotación de inventario
- C) Medir el traspaso de costos al consumidor
- D) Determinar la innovación en procesos de producción

## Sección II – Preguntas de Desarrollo

- **Objetivo:** Medir la capacidad de los postulantes para aplicar razonamiento jurídico, análisis de casos hipotéticos y dominio del marco legal pertinente, incluyendo la Ley de Competencia de Guatemala.
- **Formato:** 3 preguntas abiertas, que deben ser respondidas en forma argumentada y estructurada. Dos de ellas se evaluarán con 15 puntos y una de ellas con 10 puntos.
- **Duración** sugerida: 60 minutos.
- **Indicaciones:** Las respuestas deben ser claras, coherentes y mostrar manejo de conceptos, referencias relevantes y estructura lógica.
- Las respuestas tienen un límite máximo de 4.000 caracteres (aproximadamente una carilla y media).

### Pregunta 1: Aplicación de la ley guatemalteca a una conducta relativa

Un proveedor dominante impone cláusulas de exclusividad a varios distribuidores regionales, lo que limita severamente la expansión de un competidor más pequeño. Considerando las siguientes preguntas, evalúe si esta conducta puede configurarse como una infracción bajo la Ley de Competencia de Guatemala.

- ¿Qué tipo de práctica se analiza?
- ¿Qué criterios exige la ley guatemalteca para su calificación?
- ¿Qué elementos debe probar la Superintendencia?

### Pregunta 2: Práctica relativa - Análisis de abuso explotativo

Una empresa con posición dominante en el mercado de insumos agrícolas incrementa en un 70% el precio de un producto esencial sin cambios en sus costos. ¿Cómo se evalúa si este aumento es abusivo?. Considere responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué se entiende por precios excesivos?
- ¿Qué metodologías existen para su análisis?
- ¿Qué criterios han aplicado las autoridades de competencia?

### Pregunta 3: Evaluación ex ante de una fusión

Una autoridad recibe notificación de una concentración vertical entre un proveedor global de servicios de logística y un operador nacional de última milla. Analice los elementos que deben considerarse para aprobar, condicionar o rechazar la operación, considerando responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué riesgos podrían surgir de una integración vertical?
- ¿Qué diferencias existen con las fusiones horizontales?
- ¿Qué criterios económicos deben aplicarse?

## Sección III – Caso Práctico

- **Objetivo:** Evaluar la capacidad del postulante para integrar conocimientos sustantivos y aplicarlos en un análisis práctico de una situación real o hipotética en materia de libre competencia.
- **Formato:** Análisis escrito de un caso específico, abordando temas como mercado relevante, posibles conductas anticompetitivas, efectos económicos y estrategia de intervención regulatoria.
- **Duración** sugerida: 90 minutos.
- **Indicaciones:** Se espera una respuesta estructurada en formato de informe técnico, que incluya delimitación de problemas, análisis jurídico-económico y recomendaciones preliminares.

Las respuestas tienen un límite máximo de 4.000 caracteres en la casilla de respuesta (aproximadamente una carilla y media). Se ha habilitado en esta sección una casilla adicional en caso de requerir mayor espacio de respuesta.

### **“Grupo Andino – Alimentos” y la operación de concentración con Grupo TuCentro**

#### **Antecedentes del caso:**

La Superintendencia de Competencia de Guatemala ha recibido una notificación voluntaria de operación de concentración presentada por el conglomerado agroalimentario regional Grupo Andino, con sede en Colombia, el cual tiene operaciones en toda América Latina en los sectores de alimentos procesados, distribución mayorista y exportación de materias primas agrícolas. Grupo Andino informa su intención de adquirir el 100% del Grupo TuCentro, holding de capital guatemalteco que opera en los sectores de supermercados, servicios logísticos, y financiamiento al consumo. TuCentro opera más de 180 locales de venta al detalle (supermercados y autoservicios) bajo distintas marcas, y es el segundo mayor operador del país por volumen de ventas. Según lo informado:

- La adquisición se realiza a través de una filial financiera de Grupo Andino.
- Grupo Andino no tiene actualmente operaciones minoristas directas en Guatemala, pero sí exporta productos alimenticios procesados hacia el país.
- Varias marcas de Grupo Andino (aceites, galletas, arroz y jugos) se comercializan actualmente en las góndolas de TuCentro y de su principal competidor, DistribuMarket.

Un análisis preliminar de la Superintendencia indica que:

- Grupo Andino tiene un 35% del mercado guatemalteco de productos alimenticios procesados importados, y controla fábricas en Honduras, Costa Rica y Panamá.
- La compra de TuCentro implicaría el control de su principal canal de distribución, lo que podría afectar a otros proveedores independientes.
- Existen antecedentes en Perú y Colombia de operaciones similares del grupo, que dieron lugar a compromisos conductuales o investigaciones estructurales.

**Instrucciones para el postulante:**

Redacte un informe técnico de evaluación inicial de la operación de concentración, orientado a la Superintendencia de Competencia de Guatemala, abordando los siguientes puntos:

1. Delimitación del mercado relevante
2. Evaluación de posibles efectos anticompetitivos
3. Análisis del poder de portafolio y acceso a canales
4. Propuesta de plan de evaluación e intervención

**Nota:** Si necesita hacer supuestos económicos o jurídicos para sustentar su razonamiento, puede hacerlo. Procure que los supuestos a utilizar sean objetivos y cercanos a la realidad del caso, evitando desnaturalizar su contenido.

### ANEXO III Rúbricas de corrección

Se presentan las rúbricas utilizadas para la corrección de cada sección de la evaluación escrita y oral, con el fin de transparentar los criterios técnicos aplicados.

#### Evaluación Escrita

##### Sección II: Preguntas de desarrollo

Criterio de evaluación	Puntaje máximo (pregunta de 15 pts)	Puntaje máximo (pregunta de 10 pts)
<b>Respuesta general al caso propuesto</b>	5 puntos	3,3 puntos
Claridad del planteamiento, coherencia lógica, pertinencia jurídica y comprensión general del problema.		
<b>Subpregunta 1</b>	3,3 puntos	2,2 puntos
Precisión conceptual, fundamentación normativa y razonamiento argumental.		
<b>Subpregunta 2</b>	3,3 puntos	2,2 puntos
Desarrollo analítico, aplicación normativa adecuada y justificación técnica.		
<b>Subpregunta 3</b>	3,4 puntos	2,3 puntos
Evaluación crítica, identificación de implicancias o matices normativos adicionales.		
<b>TOTAL</b>	<b>15 puntos</b>	<b>10 puntos</b>

##### Sección III: Caso práctico

Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje máximo
<b>1. Delimitación del mercado relevante</b>	Identificación clara y fundamentada del mercado relevante desde el punto de vista del producto y geográfico, con uso de criterios jurídicos y económicos.	10 puntos
<b>2. Identificación de prácticas anticompetitivas</b>	Detección precisa de conductas ilegales, diferenciando entre prácticas absolutas y relativas, con sustento legal.	10 puntos
<b>3. Aplicación de conceptos de análisis económico</b>	Uso adecuado de herramientas como elasticidad, poder de mercado, barreras de entrada, etc.	10 puntos

<b>4. Propuesta de estrategia de investigación</b>	Presentación de una línea de investigación factible, útil y coherente con el rol de la autoridad.	10 puntos
<b>5. Capacidad de reflexión crítica</b>	Nivel de análisis, propuestas alternativas, cuestionamiento de supuestos y solidez en conclusiones.	10 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>50 puntos</b>

### Evaluación Oral

<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Excelente (4 pts)</b>	<b>Bueno (3 pts)</b>	<b>Aceptable (2 pts)</b>	<b>Insuficiente (1 pt)</b>
<b>Comprensión del caso</b>	Identifica todos los elementos clave y los relaciona correctamente.	Comprende los elementos principales con omisiones menores.	Dificultades para identificar elementos centrales.	No comprende adecuadamente el caso.
<b>Aplicación jurídica</b>	Aplica normas y principios pertinentes con precisión y fundamento.	Aplica normas relevantes con argumentación parcial.	Uso impreciso o general de las normas.	No aplica criterios jurídicos pertinentes.
<b>Análisis económico</b>	Integra variables de mercado y lógica económica con claridad.	Referencia básica a efectos económicos.	Análisis económico superficial o confuso.	No considera análisis económico.
<b>Estructura y claridad expositiva</b>	Orden, fluidez y coherencia argumental en la exposición.	Claridad con fallas estructurales menores.	Desorden en la exposición, aunque comprensible.	Exposición caótica o ininteligible.
<b>Capacidad de respuesta a preguntas</b>	Responde con precisión y flexibilidad a contrapreguntas.	Responde adecuadamente con vacilaciones.	Respuestas poco desarrolladas o con errores.	No logra responder de forma coherente.

**ANEXO IV Listado completo de postulantes y distribución según tipo de prueba A, B o C**

*Se incorpora el listado oficial de postulantes habilitados para participar en el proceso de oposición.*

<b>Postulante</b>	<b>Grupo de examen</b>
Sergio Leonel Garnoz Martínez	A
Clara María del Carmen Mariaka Barrios	A
Byron Enrique Ochoa Paredes	A
Carlos Rodolfo de León Herrera	A
Luis Guillermo Velásquez Pérez	A
Javier Enrique Bauer Herbruger	A
Edgar Rolando Guzmán Fuentes	A
José Fernando Roca Guinea	B
Alfonso Chile Cruz	B
Alfredo Skinner – Klée Sol	B
Alejandro Arriola Diaz	B
José Luis Gramajo de León	B
Edgar Rolando Yax Tezo	B
Marlon Estuardo Juárez Castro	B
Carlos Federico Ortiz Ortiz	C
José Ramiro Martínez Villatoro	C
Juan Carlos Rodil Quintana	C
Edgar David Contreras Montoya	C
Leslie Yvonne Tzicap González	C
Hermann Adolfo Majus Wasem	C
Carlos Herrera Torres	C

## **ANEXO V Casos del examen oral**

*A continuación se adjuntan los casos breves utilizados en la etapa de evaluación oral, conforme a la estructura previamente definida.*

### **Casos Base – Examen Oral de Oposición**

A continuación se presentan casos breves con preguntas orientadoras para su uso en la evaluación oral. Cada situación permite explorar conceptos centrales de libre competencia desde múltiples ángulos.

#### **CASO 1: “Pan Centroamericano” – Reparto territorial (colusión)**

En el mercado de pan industrial empacado —que se distribuye principalmente en supermercados, almacenes y pequeños puntos de venta—, existen tres empresas con cobertura nacional. Dos de ellas, Pan Norte S.A. y Industria del Trigo Ltda., concentran más del 85% del mercado nacional, con participaciones similares, aunque desigualmente distribuidas geográficamente. La tercera empresa tiene presencia minoritaria y limitada capacidad logística.

Desde hace más de dos años, Pan Norte se enfoca casi exclusivamente en la zona occidental del país, mientras que Industria del Trigo opera predominantemente en la zona oriental. En la región central (incluyendo la capital), ambas mantienen una presencia marginal y sin esfuerzos comerciales relevantes.

La Superintendencia ha detectado que:

- Ambas empresas han retirado progresivamente sus canales de distribución de las zonas donde opera la otra.
- Las listas de precios y descuentos son públicas, pero sorprendentemente similares.
- No existen documentos formales ni comunicaciones directas conocidas hasta el momento.
- Minoristas locales han reportado que otras marcas tienen grandes dificultades para lograr distribución en esas zonas.

## **CASO 2: “TecnoRed” – Exclusividad de canal (abuso de posición dominante)**

La empresa TecnoRed opera en el mercado nacional de servicios de internet fijo para el segmento residencial. Es considerada líder en cobertura urbana, con aproximadamente un 45% de participación nacional, y un peso superior al 60% en ciudades principales.

En su estrategia de comercialización, TecnoRed ha suscrito convenios de distribución con numerosos agentes comerciales independientes (pequeñas tiendas tecnológicas, puntos de atención en malls y kioscos), a quienes les entrega beneficios por volumen, material promocional exclusivo y soporte técnico. A cambio, exige una cláusula de exclusividad: el distribuidor no puede comercializar servicios de otras compañías de telecomunicaciones.

En los últimos 12 meses:

- Dos nuevos entrantes con redes propias han denunciado que no logran acceder a esos canales de distribución.
- TecnoRed ha defendido su práctica como una forma de garantizar la calidad del servicio y la coherencia comercial de sus canales.
- No existen cláusulas de duración indefinida, pero los contratos se renuevan automáticamente año a año.
- La Superintendencia ha abierto una fase preliminar de análisis para evaluar si esta exclusividad constituye una práctica relativa prohibida.

## **CASO 3: “RedAlimentos” – Integración vertical en el sector alimentario**

La empresa RedAlimentos S.A., una cadena nacional de supermercados con más de 300 puntos de venta, ha notificado ante la Superintendencia de Competencia su intención de adquirir una participación mayoritaria en DistribuCentro Ltda., un operador logístico con centros de distribución en las principales ciudades del país.

DistribuCentro abastece a más de 40 empresas del sector de alimentos, incluidos pequeños productores, importadores y otras cadenas minoristas. RedAlimentos argumenta que la operación busca integrar verticalmente su cadena logística, reducir costos de transporte y mejorar su capacidad de abastecimiento en regiones periféricas.

No obstante, en la documentación entregada para el control previo, la Superintendencia ha detectado los siguientes elementos:

- RedAlimentos tiene una participación de aproximadamente el 38% en el mercado de supermercados a nivel nacional.
- DistribuCentro presta servicios logísticos a algunos de los principales competidores de RedAlimentos.

- La operación no contempla una separación funcional explícita entre las áreas que seguirán prestando servicios a terceros y las que serán destinadas al abastecimiento interno.
- Algunos clientes de DistribuCentro han expresado preocupación por riesgos de trato discriminatorio o acceso privilegiado a información comercial sensible.

#### **CASO 4: “Frutas del Altiplano” – Coordinación en precios mínimos dentro de una cooperativa**

En una región agrícola del occidente del país, una cooperativa de pequeños productores de frutas frescas, conocida como Frutas del Altiplano, agrupa a más de 80 agricultores que comercializan sus productos bajo una misma marca. La cooperativa gestiona el empaque, la distribución y la negociación colectiva con supermercados, ferias y exportadores.

En los últimos años, la cooperativa ha establecido precios mínimos de referencia para todos los productos que sus miembros pueden ofrecer al mercado nacional. También ha definido ciertas cuotas de producción y zonas de entrega para evitar lo que denomina “canibalización interna”.

Una empresa mayorista independiente ha presentado una denuncia ante la Superintendencia, alegando que esta estructura ha generado un aumento coordinado de precios y ha desplazado a oferentes alternativos que no forman parte de la cooperativa.

##### **Datos adicionales:**

- Frutas del Altiplano representa cerca del 60% del volumen de fruta fresca distribuido en la región.
- No existe un acuerdo con empresas externas, pero sí uniformidad en los precios ofertados.
- La cooperativa está legalmente constituida y opera conforme a la legislación sectorial vigente.

#### **CASO 5: “Portuaria del Pacífico” – Acceso discriminatorio a servicios logísticos esenciales**

La empresa Portuaria del Pacífico S.A. administra en régimen de concesión el principal puerto de carga del litoral sur, por donde transita más del 70% de las importaciones de productos de consumo. Además de operar las instalaciones portuarias, controla los servicios de descarga, bodegaje inicial y despacho terrestre dentro del recinto fiscal.

En el último año, varios importadores medianos y agentes logísticos independientes han denunciado que Portuaria:

- Da prioridad horaria y operativa a clientes que forman parte de su grupo empresarial.
- Demora el despacho o cobra tarifas adicionales a operadores que también utilizan puertos alternativos o que compiten con su red logística asociada.
- No ha permitido la instalación de sistemas de seguimiento independientes en el puerto, alegando “riesgos operativos”.

**Datos adicionales:**

- La infraestructura del puerto no tiene sustitutos inmediatos dentro del país.
- Existe una autoridad portuaria reguladora, pero con competencias limitadas en materia de libre competencia.

**CASO 6: “Asfalto Seguro” – Autodenuncia en licitaciones públicas**

La Superintendencia de Competencia ha iniciado una investigación por posibles acuerdos colusorios en procesos de licitación de obras de pavimentación financiadas con fondos públicos. El caso involucra a al menos cinco empresas del rubro construcción, que habrían coordinado sus propuestas técnicas y económicas en distintas regiones del país.

En las primeras diligencias, una de las empresas involucradas, Vías y Valles S.A., se presentó espontáneamente ante la Superintendencia con antecedentes que incluyen:

- Correos electrónicos entre ejecutivos de distintas empresas con intercambios de información estratégica.
- Minutas informales de reuniones previas a licitaciones.
- Documentos internos donde se establecían turnos de adjudicación rotativa por zona.

Esta empresa solicita beneficios por colaboración, invocando su calidad de primera en denunciar los hechos.

**Datos adicionales:**

- Guatemala cuenta con un marco normativo que permite la exención o reducción de sanciones en caso de delación compensada, en el contexto de un programa institucional de clemencia.
- Otras dos empresas han manifestado interés en colaborar, pero aún no presentan antecedentes sustanciales.

### **CASO 7: “Farmared” – Rebajas agresivas en medicamentos esenciales**

En el mercado de distribución de medicamentos genéricos de uso ambulatorio, la cadena de farmacias Farmared S.A. ha iniciado una campaña nacional de rebajas bajo el eslogan “Nadie te cuida como nosotros”, aplicando precios hasta un 40% más bajos que sus competidores en productos como paracetamol, ibuprofeno y amoxicilina.

Estas rebajas se han mantenido durante más de 6 meses, afectando especialmente a cadenas regionales más pequeñas, algunas de las cuales han cerrado locales en zonas urbanas intermedias. Un análisis preliminar realizado por la Dirección de Estudios de Mercado indica que los precios fijados por Farmared en ciertos productos básicos estarían por debajo del costo variable promedio reportado por sus propios proveedores.

#### **Datos adicionales:**

- Farmared concentra cerca del 55% del mercado de farmacias físicas a nivel nacional.
- La empresa ha argumentado que la campaña es temporal y parte de una política de responsabilidad social.
- No hay evidencia directa de que haya incrementado precios en zonas donde su competencia ha sido desplazada, al menos hasta el momento.

### **CASO 8: “Canal Max GT” – Venta atada en televisión y telefonía**

La empresa Canal Max GT S.A. es el principal proveedor de televisión por cable a nivel nacional, con una penetración superior al 60% en zonas urbanas y amplia cobertura rural. Desde 2024, la empresa lanzó una nueva política comercial que obliga a los nuevos clientes a contratar un paquete de telefonía fija como condición para acceder a los canales premium de su plan de televisión.

Esta condición se aplica incluso en zonas donde los clientes no expresan interés en telefonía fija, un servicio en declive frente a los celulares. Los canales premium no pueden adquirirse por separado ni a través de otras plataformas.

#### **Datos adicionales:**

- Canal Max GT justifica la práctica como una forma de sostener financieramente servicios tradicionales y simplificar su oferta.
- Empresas rivales han denunciado que esta estrategia limita la competencia en servicios de telecomunicaciones, especialmente en telefonía fija.
- No existe una norma sectorial que obligue a la venta conjunta de estos servicios.

### **CASO 9: “Electrohogar GT” – Coordinación de precios y condiciones de venta**

Una investigación preliminar de la Superintendencia ha identificado indicios de coordinación comercial entre una cadena de tiendas de electrodomésticos (Electrohogar GT S.A.) y varios de sus proveedores de televisores de alta gama. Los antecedentes fueron entregados de forma anónima por un competidor del sector.

Según los documentos recabados hasta ahora:

- Electrohogar solicitó a tres marcas que uniformaran sus precios de venta sugeridos al público, con el objetivo de “mantener un posicionamiento de marca premium”.
- Las marcas no vendían directamente al consumidor final, solo a través de cadenas como Electrohogar.
- Al menos dos proveedores aplicaron políticas de terminación de contrato a otros distribuidores que ofrecían precios más bajos.
- No se ha probado, hasta el momento, que las marcas hayan coordinado directamente entre sí.

#### **Datos adicionales:**

- Electrohogar concentra más del 40% de las ventas minoristas de televisores en zonas urbanas.
- Las cláusulas de distribución contenían referencias a “estándares mínimos de precio y margen”.

### **CASO 10: “Consortio Asfaltos” – Presunta colusión en licitaciones municipales**

La Superintendencia de Competencia ha recibido una denuncia desde la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, luego de observar patrones inusuales en licitaciones de obras viales convocadas por varias municipalidades entre 2022 y 2024.

En al menos 12 procesos licitatorios, se ha detectado que tres empresas constructoras —Asfaltos del Norte S.A., Pavimax S.R.L. y Vías Unidas Ltda.— presentaron ofertas con márgenes de diferencia inferiores al 1% entre sí, turnándose sistemáticamente el orden de adjudicación.

Además:

- Todas las ofertas contenían errores similares en documentos técnicos.
- Las boletas de garantía fueron emitidas por la misma entidad financiera, con formato idéntico.

- Una fuente anónima ha sugerido que hubo acuerdos informales previos entre representantes de las empresas.

La Superintendencia ha solicitado antecedentes contables y correos electrónicos internos a las tres compañías.

**Datos adicionales:**

- Una de las empresas solicitó acogerse a beneficios por colaboración, presentando una declaración escrita y algunas pruebas documentales.
- Las bases de licitación no contenían restricciones relevantes ni criterios discriminatorios.

**CASO 11: “Transportes Línea Clara” – Intercambio de información entre competidores**

Línea Clara S.A. es una empresa de transporte de carga terrestre que presta servicios entre la capital y las regiones portuarias. Forma parte de una asociación gremial integrada por las principales transportistas del país, quienes se reúnen mensualmente para analizar costos de operación, carga promedio, rutas más utilizadas y tendencias de precios de mercado.

En un procedimiento administrativo abierto por la Superintendencia, se detectó que en varias de estas reuniones:

- Se compartieron proyecciones de tarifas mínimas por kilómetro para las principales rutas.
- Se discutieron, con base en hojas de cálculo proyectadas, los costos de diésel, mantenimiento y peajes.
- Posteriormente, varias empresas ajustaron sus tarifas en rangos similares, eliminando importantes diferencias que antes existían entre competidores.

La asociación sostiene que su objetivo es “generar información para mejorar la eficiencia del sector” y que no hubo ningún acuerdo explícito de fijación de precios.

**Datos adicionales:**

- El mercado de transporte terrestre está altamente concentrado en tres operadores.
- No se cuenta con actas formales, pero sí con correos de seguimiento y presentaciones.

### **CASO 12: “Aguas Cristalinas” – Diferencias de precios entre distribuidores**

Aguas Cristalinas S.A. es la principal empresa embotelladora de agua purificada del país. Su producto estrella, “Agua Plus”, se comercializa en supermercados, almacenes mayoristas, tiendas de barrio y plataformas de reparto.

La empresa mantiene una red de distribuidores independientes a quienes vende el producto a precios mayoristas. No obstante, en los últimos seis meses ha implementado una política de precios diferenciados que beneficia a distribuidores exclusivos con descuentos de hasta un 30%, mientras que los distribuidores multimarcas —que también venden aguas de otras compañías— pagan precios sustancialmente más altos por el mismo volumen.

Varios distribuidores no exclusivos han denunciado esta política como una estrategia para forzarlos a adoptar el modelo de exclusividad, argumentando que pierden competitividad en el punto de venta frente a competidores con acceso preferencial.

#### **Datos adicionales:**

- Aguas Cristalinas tiene más del 50% del mercado nacional de agua embotellada.
- La empresa justifica su esquema como parte de una estrategia de fidelización y control logístico.

### **CASO 13: “Seguros Centroamérica” – Segmentación de clientes entre competidores**

Tres compañías aseguradoras de salud —SaludProtegida S.A., VitalSeguros Ltda. y SaludMás GT— han participado conjuntamente en una iniciativa del sector privado para mejorar los estándares de atención y simplificar la comparación de planes. A través de su asociación gremial, firmaron un acuerdo marco que incluye cláusulas de colaboración técnica, intercambio de buenas prácticas y, según ellas, “asignación preferente de perfiles de clientes según segmentos de riesgo”.

Sin embargo, una denuncia anónima y documentos internos filtrados indican que:

- Las aseguradoras acordaron no competir activamente por clientes empresariales de cierto tamaño, asignando rangos por tipo de empresa o zona geográfica.
- Se diseñaron campañas comerciales no superpuestas y políticas de precios alineadas.
- Las tres empresas concentran más del 85% del mercado de seguros de salud complementario.

**Datos adicionales:**

- El acuerdo gremial no fue notificado a la Superintendencia ni cuenta con cláusulas de libre competencia.
- La asociación sostiene que se trata de un modelo colaborativo para reducir la duplicación de esfuerzos comerciales y evitar “guerra de precios”.

**CASO 14: “Red Farma GT” – Exclusión a través de una plataforma de distribución**

Red Farma GT opera la principal plataforma nacional de distribución de medicamentos y productos farmacéuticos hacia farmacias, clínicas privadas y centros de salud. Su red logística incluye bodegas, vehículos refrigerados y una plataforma electrónica de pedidos integrada con múltiples proveedores.

Recientemente, dos laboratorios independientes han denunciado que Red Farma ha rechazado sus solicitudes de incorporación como proveedores, sin entregar justificaciones técnicas ni comerciales claras. Alegan que:

- La negativa coincide con el lanzamiento de nuevas líneas de productos genéricos que compiten directamente con marcas propias de Red Farma.
- Otros proveedores han recibido instrucciones informales de no realizar negocios paralelos con esos laboratorios.
- No existen canales alternativos con cobertura nacional equivalente.

**Datos adicionales:**

- Red Farma distribuye productos de más de 60 laboratorios y cubre más del 70% del territorio nacional.
- La empresa afirma que actúa bajo criterios de calidad y compatibilidad técnica.

**CASO 15: “Grupo Salud Integral” – Concentración conglomerada en servicios médicos**

Grupo Salud Integral, un holding que controla una importante red de clínicas ambulatorias y centros de imagenología médica, ha notificado su intención de adquirir InterSalud S.A., una empresa dedicada a la administración de seguros privados de salud, con presencia en más de 20 departamentos del país.

La operación es horizontalmente neutra, ya que las empresas no compiten en la misma línea de servicios. Sin embargo, la Superintendencia ha abierto una evaluación de fondo, considerando que:

- Grupo Salud Integral es proveedor clave de servicios médicos a aseguradoras rivales de InterSalud.

- Existe riesgo de que, tras la fusión, el grupo pueda discriminar en precios o calidad a competidores de su nueva filial aseguradora.
- Además, la base de datos de InterSalud incluye información estratégica sobre pacientes y prestadores que podría usarse para favorecer sus propias clínicas.

**Datos adicionales:**

- La nueva entidad fusionada tendría una posición dominante en ciertos corredores de salud urbana.
- No se han ofrecido medidas de mitigación en la notificación inicial.

**CASO 16: “AutoPartes GT” – Fijación de precios entre distribuidores**

La Superintendencia ha recibido información de que varias empresas distribuidoras de repuestos automotrices —Repuestos del Valle, AutoRed Ltda. y FullMotor S.A.— habrían coordinado sus precios de venta para una serie de productos de alta rotación (frenos, filtros, aceites y baterías) en la zona central del país.

La evidencia preliminar incluye:

- Correos entre gerentes comerciales con listas sugeridas de precios para toda la región.
- Reuniones presenciales organizadas a través de la cámara del sector, en las que se discutieron los “niveles óptimos de rentabilidad”.
- Aplicación casi simultánea de nuevos precios con variaciones inferiores al 2%.

La defensa de las empresas señala que se trató de un intento informal de “armonización de criterios” y no de una imposición obligatoria, y que cada empresa sigue siendo autónoma.

**Datos adicionales:**

- Las tres empresas juntas concentran más del 65% del mercado de distribución minorista en su rubro.
- No existen contratos o acuerdos escritos, pero sí trazabilidad electrónica del intercambio de listas y sugerencias.

**Datos adicionales:**

- CompreFácil controla más del 70% del tráfico nacional de comercio electrónico.
- La empresa sostiene que los criterios del algoritmo responden a “preferencia del consumidor y velocidad de despacho”.

**CASO 17: “Grupo Educorp” – Fusión no notificada en el sector de educación técnica**

Grupo Educorp, una corporación que controla una red nacional de institutos técnicos superiores privados, adquirió en 2023 la mayoría accionaria de su principal competidor en tres regiones del país: Instituto Avance. La operación fue estructurada a través de una empresa relacionada en el extranjero y no fue notificada a la Superintendencia de Competencia.

La adquisición permitió a Grupo Educorp:

- Absorber la infraestructura física y académica de Instituto Avance.
- Consolidar más del 70% del mercado regional de educación técnica en especialidades como mecánica, electricidad y programación.
- Reestructurar las mallas curriculares, subir aranceles y reducir los turnos nocturnos en las zonas afectadas.

La Superintendencia se enteró de la operación a través de denuncias de ex estudiantes y publicaciones en prensa, iniciando una investigación de oficio.

**Datos adicionales:**

- Las partes alegan que la operación no requería notificación obligatoria por estar estructurada “fuera del país”.
- Las consecuencias de la operación ya se han consolidado en términos académicos y comerciales.

**CASO 18: “Harinas del Istmo” – Coordinación indirecta en productos de canasta básica**

La Superintendencia ha abierto una investigación de oficio tras detectar ajustes de precios casi idénticos y simultáneos en las principales marcas de harina de trigo para consumo doméstico, en un contexto de estabilidad de costos internacionales y sin variación significativa en la demanda.

Las empresas involucradas —Molinos Globales, Harinas del Pacífico S.A. y Grupo Trigopan— concentran más del 90% del mercado nacional. Aunque no se ha identificado evidencia directa de acuerdos, el equipo de investigación ha detectado lo siguiente:

- Reuniones regulares entre gerentes en el marco de una cámara del sector para “analizar coyuntura y costos”.
- Declaraciones públicas de ejecutivos sobre la “conveniencia de ajustar márgenes en bloque”.
- Correos internos de una de las empresas refiriéndose a “seguir el liderazgo del ajuste anunciado”.

**Datos adicionales:**

- La harina es un producto de consumo masivo y regulado en algunas regiones mediante programas estatales de abastecimiento.
- Las empresas sostienen que las alzas reflejan costos locales, pero no han entregado documentación completa.

**CASO 19: “EcoMotores GT” – Restricciones territoriales a la reventa**

EcoMotores GT es el importador exclusivo de una reconocida marca internacional de motocicletas eléctricas. La empresa opera una red de distribuidores independientes, autorizados por contrato a vender en zonas específicas, bajo condiciones pactadas de publicidad, imagen de marca y servicios técnicos.

Uno de los distribuidores ha presentado una denuncia ante la Superintendencia, alegando que EcoMotores:

- Le prohibió vender motos a clientes domiciliados fuera de su zona territorial asignada.
- Le advirtió que, si no respetaba las “fronteras comerciales”, se le suspenderían los despachos.
- Justificó estas medidas como necesarias para “ordenar el canal y evitar conflictos entre distribuidores”.

Otros distribuidores han confirmado la existencia de restricciones similares, aunque sin cláusulas escritas expresas. No hay evidencia de fijación directa de precios.

**Datos adicionales:**

- EcoMotores tiene más del 60% del mercado nacional de motos eléctricas.
- La marca no opera tiendas propias: toda la comercialización se hace a través de su red.

## ANEXO VI Cronograma de aplicación y distribución por bloques

Se incluye el cronograma detallado con los bloques horarios y la asignación de postulantes en cada jornada de evaluación.

Postulante	Fecha	Hora de inicio (GT)	Hora de término (GT)
<b>Sergio Leonel Garnoz Martínez</b>	Martes 06/05/2025	08:00	08:30
<b>Clara María del Carmen Mariaka Barrios</b>	Martes 06/05/2025	08:30	09:00
<b>Byron Enrique Ochoa Paredes</b>	Martes 06/05/2025	09:00	09:30
<b>Carlos Rodolfo de León Herrera</b>	Martes 06/05/2025	09:30	10:00
<b>Break (20 minutos)</b>			
<b>Luis Guillermo Velásquez Pérez</b>	Martes 06/05/2025	10:20	10:50
<b>Javier Enrique Bauer Herbruger</b>	Martes 06/05/2025	10:50	11:20
<b>Edgar Rolando Guzmán Fuentes</b>	Martes 06/05/2025	11:20	11:50
<b>Almuerzo</b>			
<b>José Fernando Roca Guinea</b>	Martes 06/05/2025	13:05	13:35
<b>Alfonso Chile Cruz</b>	Martes 06/05/2025	13:35	14:05
<b>Alfredo Skinner – Klée Sol</b>	Martes 06/05/2025	14:05	14:35
<b>Alejandro Arriola Díaz</b>	Martes 06/05/2025	15:05	15:35
<b>Break (20 minutos)</b>			
<b>José Luis Gramajo de León</b>	Martes 06/05/2025	15:55	16:25
<b>Edgar Rolando Yax Tezo</b>	Martes 06/05/2025	16:55	17:25
<b>Break (20 minutos)</b>			
<b>Marlon Estuardo Juárez Castro</b>	Miércoles 07/05/2025	10:00	10:30
<b>Carlos Federico Ortiz Ortiz</b>	Miércoles 07/05/2025	10:30	11:00
<b>José Ramiro Martínez Villatoro</b>	Miércoles 07/05/2025	11:00	11:30
<b>Break (20 minutos)</b>			
<b>Juan Carlos Rodil Quintana</b>	Miércoles 07/05/2025	11:50	12:20
<b>Edgar David Contreras Montoya</b>	Miércoles 07/05/2025	12:20	12:50
<b>Leslie Yvonne Tzicap González</b>	Miércoles 07/05/2025	12:50	13:20
<b>Break (20 minutos)</b>			
<b>Hermann Adolfo Majus Wasem</b>	Miércoles 07/05/2025	13:40	14:10
<b>Carlos Herrera Torres</b>	Miércoles 07/05/2025	14:10	14:40

## **ANEXO VII Modelo de declaración de integridad de los postulantes**

*Se adjunta el modelo de declaración de integridad firmado por los postulantes al inicio del examen, mediante el cual aceptaron las normas del proceso y se comprometieron a actuar conforme a los principios de honestidad académica.*

Declaro conocer y aceptar íntegramente las normas institucionales que rigen el presente proceso de selección mediante oposición, en especial aquellas relativas a la integridad académica y a la prohibición de prácticas indebidas durante la rendición del examen. Afirmo expresamente que:

- Las respuestas contenidas en este examen constituyen el resultado exclusivo de mi trabajo individual.
- No he incurrido, ni incurriré, en copia, plagio, consulta no autorizada de materiales o utilización de dispositivos externos durante la ejecución de la prueba.
- Reconozco que la institución dispone de medios para verificar la originalidad y autenticidad de las respuestas presentadas.
- Acepto que cualquier infracción a las normas de integridad académica podrá dar lugar a la exclusión inmediata de mi postulación, y a las demás sanciones administrativas o legales que correspondan conforme a la normativa vigente.

Cualquier infracción a lo anterior puede derivar en la exclusión de la postulación o en otras sanciones administrativas o legales que correspondan.

Al aceptar esta declaración, me obligo a mantener un comportamiento íntegro, honesto y conforme a los principios que rigen el presente proceso de evaluación.

Si, declaro conocer y aceptar íntegramente las normas institucionales que rigen el presente proceso de selección mediante oposición.

## **ANEXO VIII Guía de Evaluadores Examen Oral**

*A continuación, se adjunta documento “Guía para Evaluadores” utilizado durante las evaluaciones orales.*

### **Guía para Evaluadores – Examen Oral de Oposición**

#### **1. Objetivo del Examen Oral**

El objetivo del examen oral es evaluar la capacidad del postulante para aplicar razonamiento jurídico y económico en el análisis de casos prácticos en materia de libre competencia. La entrevista busca medir tanto la solidez conceptual como la habilidad argumentativa bajo presión, mediante la exposición de un caso base y preguntas asociadas.

Presentación del equipo.

Declaración de conflictos de interés en caso de existir.

#### **2. Estructura de la Entrevista**

Duración aproximada por entrevista: 30 minutos.

Se recomienda la siguiente distribución:

- **3 minutos:** Presentación del postulante en aquéllos aspectos que estime relevante de cara a su experiencia en libre competencia.
- **10 a 14 minutos:** Presentación y análisis del caso asignado.
- **8 a 10 minutos:** Contraargumento, variante o extensión del caso.
- **2 a 3 minutos:** Comentario o conclusión final del postulante. Cierre y énfasis que estime pertinente que la comisión tenga en consideración.

### 3. Rúbrica de Evaluación

Cada entrevistador deberá asignar puntajes en base a los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Excelente (4 pts)</b>	<b>Bueno (3 pts)</b>	<b>Aceptable (2 pts)</b>	<b>Insuficiente (1 pt)</b>
<b>Comprensión del caso</b>	Identifica todos los elementos clave del caso y los relaciona correctamente.	Comprende los elementos principales, pero con omisiones menores.	Presenta dificultades para identificar los elementos centrales.	No comprende adecuadamente el caso.
<b>Aplicación jurídica</b>	Aplica normas y principios pertinentes con precisión y fundamento.	Aplica normas relevantes, pero con argumentación parcial.	Usa normas de forma imprecisa o general.	No aplica criterios jurídicos pertinentes.
<b>Análisis económico</b>	Incorpora variables de mercado y lógica económica con claridad.	Hace referencia básica a efectos económicos.	Referencia económica superficial o confusa.	No considera análisis económico.
<b>Estructura y claridad expositiva</b>	Expone sus ideas con orden, fluidez y coherencia argumental.	La exposición es clara pero con pequeñas fallas estructurales.	Presenta desorden en la exposición, aunque comprensible.	Exposición caótica o ininteligible.
<b>Capacidad de respuesta a contrapreguntas</b>	Responde con precisión y flexibilidad a preguntas adicionales.	Responde adecuadamente, aunque con vacilaciones.	Respuestas poco desarrolladas o con errores conceptuales.	No logra responder de forma coherente.

**Puntaje total máximo: 20 puntos.** Se recomienda considerar 12 puntos como umbral de desempeño mínimo satisfactorio.

## ANEXO IX Estadísticas del proceso de oposición

A continuación, se presentan las estadísticas descriptivas y un análisis gráfico general de los resultados obtenidos en el proceso de oposición para la elección del Director Titular y Suplente de la Superintendencia de Competencia de Guatemala:

### 1. Estadísticas Descriptivas Generales

Se analizaron los puntajes obtenidos en cada una de las secciones del examen escrito (Selección Múltiple, Desarrollo 1, 2 y 3, y Caso Práctico), la nota total del examen escrito sobre 100 puntos, las evaluaciones orales (Evaluador 1, Evaluador 2, y su promedio sobre 20 puntos), y la nota final ponderada sobre 68 puntos.

- El **puntaje promedio del examen escrito** fue de aproximadamente **54,6 puntos**, con un rango entre **24 y 87 puntos**.
- En la **evaluación oral**, los promedios oscilaron entre **5,5 y 18 puntos**, siendo la media cercana a **12,8 puntos**.
- La **nota final ponderada** sobre 68 puntos tuvo un promedio cercano a **37,8 puntos**, con valores extremos que van desde **19,2 hasta 58,8 puntos**.
- La sección de **Selección Múltiple** mostró alta concentración en la nota máxima (10 puntos), lo que sugiere que esta parte fue dominada por varios postulantes.

Estas cifras permiten observar una **dispersión considerable en el rendimiento**, especialmente en el examen escrito y en la evaluación oral, lo que justifica el uso de una ponderación combinada para obtener un ranking equilibrado.

### 2. Distribución de Notas

Se identificaron tendencias relevantes al analizar la distribución de puntajes en cada etapa:

- **Examen escrito:** La mayoría de los postulantes se concentró entre los **60 y 80 puntos**, con un grupo reducido con rendimiento sobresaliente.
- **Evaluación oral:** A pesar de que el rango era de 0 a 20 puntos, se observó una mayor dispersión, con evaluaciones más bajas en algunos casos, lo que evidencia diferencias en habilidades comunicativas o manejo de los temas frente al comité.
- **Nota final:** El promedio general se concentró entre los **40 y 50 puntos sobre 68**, sin que ninguno de los postulantes superara los **60 puntos**, lo que indica un rendimiento general moderado.

### 3. Relación entre Evaluación Escrita y Oral

El análisis de correlación gráfica entre las notas del examen escrito y las del examen oral muestra que **no existe una relación lineal directa** entre ambas evaluaciones. Es decir, un alto rendimiento en el examen escrito no necesariamente implicó una nota alta en la evaluación oral, lo cual respalda el diseño metodológico que otorgó peso relevante a ambas instancias para un juicio más integral de las competencias.

### 4. Criterios de Evaluación por Tercios

Para una mejor interpretación de los resultados, se aplicó un criterio de segmentación de los postulantes en tres grupos, según su **puntaje final ponderado sobre 68 puntos**:

- **Primer grupo del ranking:** Postulantes que obtuvieron **más de 50 puntos**, son considerados por el comité como candidatos que **reúnen aptitudes técnicas suficientes** para ser elegidos en el cargo al que postulan.
- **Segundo grupo del ranking:** Postulantes que obtuvieron entre **40 y 49,9 puntos**, considerados con **aptitudes técnicas mínimas** para ser escogidos en el cargo al que postulan.
- **Tercer grupo del ranking:** Postulantes con puntajes **inferiores a 39,9 puntos**, quienes, a juicio del comité, **no reúnen las aptitudes requeridas** para ser seleccionados.

Este criterio refuerza la objetividad del proceso, facilitando la toma de decisiones finales al clasificar a los candidatos según niveles de desempeño claramente definidos.

### 5. Ranking de Postulantes por Nota Final

Finalmente, al ordenar a los postulantes según su **nota final ponderada**, se observa una diferenciación clara entre los grupos definidos anteriormente. Los primeros cuatro lugares obtuvieron más de **50 puntos**, destacándose como los candidatos más competitivos del proceso. Esta jerarquización respalda técnicamente las recomendaciones que se presentarán a las autoridades correspondientes.

### ANEXO X Ranking final de postulantes

A continuación se adjunta el ranking consolidado con el puntaje total acumulado por cada postulante, calculado según el sistema de ponderación definido (60% evaluación escrita y 40% evaluación oral). Este ranking fue elaborado como base técnica para la recomendación institucional.

Ranking	Postulante	Total Examen Escrito (100 pts.)	Promedio Oral (20 pts.)	Final (68 pts.)
1	Yax Tezo Edgar Rolando	87	16,5	58,8
2	Bauer Herbruger Javier Enrique	81	18	55,8
3	Rodil Quintana Juan Carlos	79	18	54,6
4	Herrera Torres Carlos	76	14	51,2
5	Velásquez Pérez Luis Guillermo	77	9	49,8
6	Ochoa Paredes Byron Enrique	74	13,5	49,8
7	Martínez Villatoro José Ramiro	73	14,5	49,6
8	Roca Guinea José Fernando	73	8	47
9	Ortiz Ortiz Carlos Federico	64	17,5	45,4
10	de León Herrera Carlos Rodolfo	64	14	44
11	Guzmán Fuentes Edgar Rolando	60	17	42,8
12	Gramajo de León José Luis	51	8,5	34
13	Arriola Diaz Alejandro	44	14	32
14	Contreras Montoya Edgar David	42	9	28,8
15	Mariaka Barrios Clara María del Carmen	35	12	25,8
16	Majus Wasem Hermann Adolfo	39	5,5	25,6
17	Juárez Castro Marlon Estuardo	29	7	20,2
18	Garnoz Martínez Sergio Leonel	24	12	19,2
N/A	Chile Cruz Alfonso	-	-	-
N/A	Skinner – Klée Sol Alfredo	-	-	-
N/A	Tzicap González Leslie Yvonne	-	-	-